

Universidad de la República
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Licenciatura en Lingüística
Lingüística histórica

**ESTUDIO DE FORMAS VERBALES PROSPECTIVAS DEL MODO
INDICATIVO EN EL ESPAÑOL DEL URUGUAY EN LOS SIGLOS
XVIII Y XIX**

Mónica Méndez Caulín
C.I: 3.069.701-7

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
1.1	Objetivos generales.....	3
1.2	Objetivos específicos	3
2	PANORAMA GENERAL	4
2.1	Historia morfológica del futuro, condicional y <i>haber de</i> + infinitivo	4
2.1.1	Investigación antecedente sobre <i>ir a</i> + infinitivo	6
2.2	Investigaciones antecedentes en el español del Uruguay	9
3	METODOLOGÍA	11
3.1	Técnicas de investigación	11
3.2	Objeto de análisis.....	11
3.3	Corpus.....	11
3.3.1	Conformación del corpus.....	11
3.3.1.1	Selección de documentos del siglo XVIII	11
3.3.1.2	Selección de documentos del siglo XIX.....	12
3.3.2	Descripción del corpus	13
3.3.2.1	Características generales del corpus	13
3.3.2.2	Características generales de los documentos	14
4	MARCO TEÓRICO PARA LA INTERPRETACIÓN DE LAS FORMAS VERBALES	15
5	ANÁLISIS DEL CORPUS DEL SIGLO XVIII	18
5.1	Análisis cuantitativo y cualitativo de las formas verbales del Grupo 1	18
5.1.1	Grupo 1.a <i>cantaré</i>	18
5.1.1.1	Documentos Particulares	18
5.1.1.2	Documentos de Administración Pública	23
5.1.1.3	Porcentajes de los valores de las formas verbales del Grupo 1.a y de los documentos que las contienen	26
5.1.2	Grupo 1.b <i>he de cantar</i>	27
5.1.2.1	Documentos Particulares	27
5.1.2.2	Documentos de Administración Pública	28
5.1.2.3	Porcentajes de los valores de las formas verbales del Grupo 1.b y de los documentos que las contienen	29
5.1.3	Grupo 1.c <i>voy a cantar</i>	29
5.1.3.1	Documentos Particulares	31
5.1.3.2	Documentos de Administración Pública	32
5.1.3.3	Porcentajes de los valores de las formas verbales del Grupo 1.c y de los documentos que las contienen	32
5.2	Análisis cuantitativo y cualitativo de las formas verbales del Grupo 2.....	32
5.2.1	Grupo 2.a <i>cantaría</i>	32
5.2.1.1	Documentos Particulares	33
5.2.1.2	Documentos de Administración Pública	35
5.2.1.3	Porcentajes de los valores de las formas verbales del Grupo 2.a y de los documentos que las contienen	38
5.2.2	Grupo 2.b <i>había de cantar</i>	38
5.2.2.1	Documentos Particulares	38
5.2.2.2	Documentos de Administración Pública	39

5.2.2.3	Porcentajes de los valores de las formas verbales del Grupo 2.b y de los documentos que las contienen	40
5.2.3	Grupo 2.c <i>iba a cantar</i>	40
5.2.3.1	Documentos Particulares	41
5.2.3.2	Documentos de Administración Pública	41
5.2.3.3	Porcentajes de los valores de las formas verbales del Grupo 2.c y de los documentos que las contienen	43
5.3	Observaciones sobre las formas verbales en el siglo XVIII	43
5.3.1	Las formas del grupo 1 <i>cantaré, he de cantar, voy a cantar</i>	43
5.3.2	Las formas del grupo 2 <i>cantaría, había de cantar, iba a cantar</i>	45
6	ANÁLISIS DEL CORPUS DEL SIGLO XIX	47
6.1	Análisis cuantitativo y cualitativo de las formas verbales del Grupo 1	47
6.1.1	Grupo 1.a <i>cantaré</i>	47
6.1.1.1	Documentos informales	47
6.1.1.2	Documentos formales	50
6.1.1.3	Porcentajes de los valores de las formas verbales del Grupo 1.a y de los documentos que las contienen	54
6.1.2	Grupo 1.b <i>he de cantar</i>	54
6.1.2.1	Documentos informales	54
6.1.2.2	Documentos formales	54
6.1.2.3	Porcentajes de los valores de las formas verbales del Grupo 1.b y de los documentos que las contienen	55
6.1.3	Grupo 1.c <i>voy a cantar</i>	56
6.1.3.1	Documentos informales	56
6.1.3.2	Documentos formales	56
6.1.3.3	Porcentajes de los valores de las formas verbales del Grupo 1.c y de los documentos que las contienen	57
6.2	Análisis cuantitativo y cualitativo de las formas verbales del Grupo 2	58
6.2.1	Grupo 2.a <i>cantaría</i>	58
6.2.1.1	Documentos informales	58
6.2.1.2	Documentos formales	59
6.2.1.3	Porcentajes de los valores de las formas verbales del Grupo 2.a y de los documentos que las contienen	61
6.2.2	Grupo 2.b <i>había de cantar</i>	61
6.2.2.1	Documentos formales	61
6.2.2.2	Porcentajes de los valores de las formas verbales del Grupo 2.b y de los documentos que las contienen	62
6.2.3	Grupo 2.c <i>iba a cantar</i>	62
6.2.3.1	Documentos informales	62
6.2.3.2	Porcentajes de los valores de las formas verbales del Grupo 2.c y de los documentos que las contienen	62
6.3	Observaciones sobre las formas verbales en el siglo XIX	63
6.3.1	Las formas del grupo 1 <i>cantaré, he de cantar, voy a cantar</i>	63
6.3.1	Las formas del grupo 2 <i>cantaría, había de cantar, iba a cantar</i>	66
7	CONSIDERACIONES FINALES	67
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	71
	ANEXOS	73
	ANEXO I	73

1 Introducción

El presente trabajo surge en el marco de la asignatura Lingüística Histórica como pasaje de curso. Esta fue dictada por la Prof. Adj. Dra. Magdalena Coll.

Mi interés por estudiar este aspecto semántico-sintáctico en particular del sistema verbal del español del Uruguay, desde un punto de vista diacrónico, se origina en que se trata de un tema poco estudiado en nuestro español y, por lo tanto, en la expectativa de poder brindar un aporte al proyecto “Historia del español en el Uruguay” (HEU).¹

1.1 Objetivos generales

Dar cuenta de la evolución de los valores semánticos de las formas verbales prospectivas del modo indicativo en el sistema verbal del español del Uruguay de los siglos XVIII y XIX. Estas formas serán agrupadas según ámbitos temporales² teniendo en cuenta la correlación en cuanto a su comportamiento temporal dentro del sistema. Se analizarán, por un lado, *cantaré*, *he de cantar* y *voy a cantar*, y por otro lado, *cantaría*, *había de cantar* e *iba a cantar*.

1.2 Objetivos específicos

Analizar los valores temporales y modales de las formas verbales, así como la frecuencia de uso, la alternancia y las posibles neutralizaciones en un corpus constituido por documentos de estilo formal e informal.

Indagar si existe alguna incidencia del estilo del documento en el uso y flexión de las formas verbales prospectivas.

Verificar la hipótesis de que en el siglo XVIII no predominaba el uso de la perífrasis *voy a cantar*. También indagar si sucedía lo mismo, en el ámbito retrospectivo, con *iba a cantar*.

¹ El proyecto HEU se ha desarrollado en el Instituto de Lingüística de nuestra facultad desde 1991 y forma parte de un proyecto de mayor alcance denominado “Historia del español de América”.

² Tomo el concepto de ámbitos temporales *retrospectivo*, *paralelo* y *prospectivo* de Cartagena (1976), pero no sigo su concepción de *planos temporales* ni *perspectivas*. Por este motivo agrupé las formas *cantaría* e *iba a cantar* en el ámbito retrospectivo sin desconocer que el autor las considera en el ámbito paralelo del plano inactual, así como incluyó *voy a cantar* en el ámbito prospectivo, sabiendo que el autor la considera en el ámbito paralelo del plano actual.

Describir el cambio en tanto avance o retroceso de las formas perifrásticas con los auxiliares *haber* e *ir*, partiendo de lo postulado por Company C. (2006), quien expresa que en español han coexistido durante siglos para la expresión de la futuridad el futuro sintético: *cantaré* y las perífrasis con *haber* e *ir*: *he de cantar*, *voy a cantar*.

Esbozar un esquema que dé cuenta, dentro del sistema verbal del modo indicativo del español de nuestro país, de la evolución, el desplazamiento y el uso de las formas prospectivas en los siglos mencionados.

2 Panorama general

2.1 Historia morfológica del futuro, condicional y *haber de* + infinitivo

Como panorama introductorio a la temática en este apartado realizo una breve síntesis de la historia morfológica del futuro, el condicional y la perífrasis *haber de* + infinitivo.

Company (2006) describe exhaustivamente la formación de los futuros romances (término que refiere al futuro y condicional sintético y analítico) en el castellano medieval. En dicha descripción, da cuenta del pasaje del futuro sintético latino en *-bo*, *amabo*, *monebo*, y en *-am*, *legam*, *audiam*, a la perífrasis infinitivo + *habere* en presente y en imperfecto, origen etimológico del futuro y condicional sintéticos *-ré* y *-ría* y del futuro y condicional analíticos *cantar lo he*, *cantar lo hía*.

La autora presenta este proceso como un ejemplo clásico de cambio lingüístico multicausal, ya que intervienen causas fonológicas, morfológicas, semánticas y pragmáticas. A su vez, resalta que es un cambio de evolución lenta y gradual, al igual que todo proceso de cambio sintáctico.

El latín tenía como recurso para expresar futuridad en el modo indicativo varias formas y construcciones verbales. Por un lado, estaban las formas sintéticas especializadas en el valor temporal, mencionadas arriba, y por otro lado, las formas perifrásticas con idea de acción futura y matices modales: verbos modales + infinitivo: *cantare debeo*, *possum cantare*; infinitivo + formas de *habere* en presente e imperfecto: *cantare habeo*, *cantare habebat*, *habeo cantare*, *habebat cantare*, *habui cantare*; participio de futuro en *-turus* + verbo copulativo *esse*: *facturus sum*, *facturus eram*, *facturus fuit*; gerundio + verbo copulativo: *scribendum est*, *scribendum fuit* y por último, aunque de muy poco uso, supinos en *-tum*: *scriptum eo*.

Es interesante exponer la evolución de la perífrasis infinitivo + *habere* en presente e imperfecto porque, como se mencionó, constituyen el origen de los futuros y condicionales romances respectivamente.

En cuanto a las fechas, según Company (2006), la perífrasis infinitivo + *habere* con valor modal de obligatoriedad o necesidad, ya que *habere* mantenía su significado, es decir ‘*tengo que* + infinitivo’, data del siglo I a.C. De acuerdo con la mayoría de los estudiosos Tertuliano en el siglo III ya emplea la perífrasis con valor temporal y no modal. En el latín de la alta Edad Media la perífrasis va extendiéndose en su uso frente a las demás formas del sistema, hasta desplazar definitivamente al futuro sintético latino en *-bo* y *-am*, para luego fusionar sus constituyentes a través de un proceso de gramaticalización y terminar en una nueva forma sintética. Company (2006) indica que en el año 613 aparece en francés por primera vez el futuro sintético romance, en cambio en español es en el siglo XI cuando aparecen futuros sintéticos y analíticos, particularmente en las *Glosas emilianenses*.

Según Menéndez Pidal (1989), la síntesis que experimenta la perífrasis infinitivo + *habere* es semejante a la que experimentó el futuro latino *amabo* porque la característica *-bo*, a su vez, era de origen verbal.

La formación de los futuros romances es considerada un ejemplo paradigmático de la manera cíclica que adoptan muchos cambios lingüísticos, a través de grandes ciclos temporales de síntesis >análisis >síntesis >análisis, etc. Company (2006: 362) presenta el siguiente ciclo que se ha propuesto para los futuros:

“la partícula indoeuropea **bho* de carácter modal se habría afijado en latín a bases verbales dando lugar a futuros sintéticos, *cantabo*, los cuales habrían sido sustituidos por perífrasis modales, *cantare habeo*, que a su vez se habrían sintetizado y temporalizado, *cantaré*, y estos futuros sintéticos romances estarían siendo reemplazados de nueva cuenta por perífrasis construidas a partir de verbos de movimiento *voy a cantar*”.

Por otro lado, Company (2006) señala que el español mantuvo, junto al nuevo futuro sintético, estructuras perifrásticas con *habere* que expresaban matices modales vinculados a acciones futuras. De esta forma, aparecía *habere* tanto antepuesto como pospuesto al infinitivo y la estructura admitía la interposición de diferentes preposiciones entre los contituyentes.

Por su parte, Penny (1993) explica la evolución de los valores de la perífrasis *habeo* + *infinitivo* en el latín. El verbo *habere* significaba posesión, pero al combinarse con un infinitivo tuvo en un principio valor de intención, valor de obligación y por

último valor de simple futuro. Según las fechas que maneja el autor, estos valores fueron constatados en Cicerón en el siglo I a.C., en Séneca siglo I d.C. y en san Agustín en los siglos IV y V d.C., respectivamente. El orden de aparición de los componentes de la perífrasis era en un principio libre. Esto coincide con lo planteado por Company (2006), pero lo interesante en Penny (1993) es que considera probable que estas estructuras coexistieran en el latín hablado con *habeo ad* + infinitivo o *habeo de* + infinitivo. El autor señala que infinitivo + *habere* se convirtió en la forma más frecuente para la expresión de futuro, pero puntualiza que también sobrevivió la perífrasis *habeo de* + infinitivo con valor de intención, obligación y también simple futuridad.

A su vez, Meyer Lübke (apud Company 2006: 358) considera que el uso de la preposición interpuesta entre *habere* y el infinitivo es un *signo claro de romanización*, y agrega que en el español medieval es posible documentar la perífrasis *habere* + infinitivo sin preposición interpuesta.

Por lo tanto, la estructura <*habere* + preposición + infinitivo> tendría un camino paralelo, conservando los valores (incluso hasta nuestra sincronía) que originariamente también tuvo la perífrasis *habere* + infinitivo sin la preposición interpuesta. Con respecto a las fechas, dataría del latín vulgar.

No me ha sido posible acceder a bibliografía que dé cuenta de la evolución que experimentaron estas formas en el español de los siglos XVI, XVII y XVIII.

2.1.1 Investigación antecedente sobre *ir a* + infinitivo

Una de las razones que también me llevó a estudiar las formas prospectivas fue mi inquietud por indagar los inicios, en el español del Uruguay, del llamado tradicionalmente futuro perifrástico. Si bien no ha sido estudiado en profundidad en nuestro ámbito académico, hay importantes investigaciones en otras zonas hispanas. Entre estas presentaré la investigación de Melis (2006), que comprende la formación de ciertas perífrasis con verbos auxiliares de movimiento, con especial dedicación a la construida con el verbo *ir*.

Melis (2006) reflexiona sobre el proceso que conllevan los verbos de movimiento hasta convertirse en auxiliares de perífrasis. La autora describe y confronta dos teorías que explican el cambio: la teoría de la construcción final y la teoría de la construcción metafórica, adhiriéndose a la última. La teoría de la construcción final da cuenta del cambio a través de tres fases. En la fase 1, empieza a aparecer un verbo de

movimiento junto a un infinitivo que indica la acción a realizarse, y se destaca el hecho de que no siempre aparezca un complemento locativo regido por el verbo de movimiento. La fase 2 es la de reanálisis, donde se produce ambigüedad en la interpretación que realizan los hablantes acerca de lo referido por la construcción. Los hablantes interpretan, por un lado, que el sujeto del verbo de movimiento se desplaza para realizar una determinada acción, o por otro lado interpretan que el sujeto del verbo realizará una acción de acuerdo al nuevo significado de futuridad que adquiere la construcción. Por último, en la fase denominada actualización del cambio, los verbos de movimiento se combinan con sujetos inanimados así como con infinitivos que designan procesos mentales y no acciones, por lo tanto se bloquea la interpretación del movimiento hacia un fin.

Melis (2006) no está de acuerdo con esta reconstrucción del cambio y argumenta a favor de que la perífrasis no deriva de la construcción final sino del uso metafórico del verbo de movimiento. En este proceso de cambio, el uso metafórico logra desplazar el complemento locativo por el infinitivo, mientras que si el verbo mantiene su significado pleno no deja de regir al complemento locativo. El proceso de cambio no transcurre por la fase 1 de la teoría antes mencionada, es decir la fase en que el complemento locativo puede estar implícito.

La autora comprueba la teoría de la construcción metafórica en los datos extraídos de su corpus,³ que le permiten afirmar que la perífrasis *ir a* + infinitivo tiene su origen en la metáfora, adquiere valor aspectual y se dirige directamente al valor temporal, sin pasar por una fase de modalidad, a diferencia de lo que opinan otros autores. El valor modal se desarrolla en forma paralela al valor temporal y no deriva de este. Los datos de su corpus la llevaron a negar la teoría de la derivación a favor de la consideración de un desarrollo simultáneo del valor temporal y modal en el transcurso del siglo XIX.

El origen metafórico de *ir* refiere al momento en que dicho verbo pierde la vinculación con el espacio y se vuelca a la dimensión temporal. En cuanto a la perífrasis con *ir*, Melis (2006: 924) señala que “la construcción simboliza el progreso de los eventos en dirección a su cumplimiento, con un punto de vista situado en el origen de

³ El corpus abarca la historia del español desde el *Cantar de mio Cid* hasta la actualidad. El análisis de la perífrasis *ir a* + infinitivo requirió ampliar este corpus porque se pretendía fijar el inicio del cambio. Se ampliaron las muestras de cada época, se sumaron cuatro obras de la segunda mitad del siglo XVIII y otras pertenecientes al siglo XIX. No se discrimina fácilmente en la bibliografía cuáles fueron estas obras complementarias.

movimiento, y que del énfasis en el origen fluye el valor incoativo de la perífrasis”. Luego de analizar las construcciones en diferentes contextos, llega a la conclusión de que cuando la perífrasis aparece en contextos imperfectivos se da una escisión temporal que activa un cambio de enfoque en el hablante. De esta forma, la autora plantea tres fases: en la primera se produce el cambio de enfoque que provoca que la metáfora aspectual con valor incoativo en presente se transforme en una construcción aspectual con valor de futuro inminente. En la segunda fase el hablante experimenta un proceso de subjetivación, en el que la relación cronológica se transforma en una relación subjetiva denominada prospectiva. El verbo *ir* se desvincula del tiempo real y el hablante comienza a recorrer mentalmente un trayecto abstracto del presente al futuro. En la tercera fase la perífrasis pierde la restricción que determinaba su vinculación con el presente y empieza a designar futuro en más contextos. La autora señala que incluso actualmente el español todavía no transita por esta fase, ya que no ha desplazado totalmente a *cantaré*.

Con respecto a los datos diacrónicos, se desprende de la investigación que el inicio del cambio se ubica en el siglo XIX. No se encontraron suficientes indicios para datar dicho origen en el siglo XVIII, luego de indagar en un corpus representativo de la segunda mitad de este siglo. En este corpus formado por cuatro obras literarias (no se especifica cuáles), se documentaron 270 futuros simple y seis usos de *ir a* + infinitivo con valor temporal.

A lo largo del siglo XIX, la perífrasis es usada mayoritariamente con valor de futuro inminente. Las formas verbales fueron sometidas a un análisis minucioso basado en lo que se denominó la *delimitación de la escena* para considerar una forma como [+ inminente] o [- inminente]. El primer rasgo pertenece a aquellas formas en las que el evento o estado referido por el verbo principal remite a un elemento léxico que está mencionado e incluido en la escena. En cambio, el segundo rasgo pertenece a aquellas formas que si bien indican futuros próximos, son posteriores al momento de la escena.

Es pertinente destacar que al encontrar que diez perífrasis, de un total de 23, documentadas a principios del siglo XIX estaban *vinculadas con el discurso* (Melis 2006), y más aún porque ya cinco de las seis perífrasis encontradas en el XVIII también lo estaban, la autora infiere que este contexto específico es el disparador del proceso de evolución. Por lo tanto, la perífrasis se habría empezado a usar principalmente para expresar, en sus palabras, movimientos inminentes en el discurso. Así lo muestran los siguientes ejemplos citados por Melis (2006: 933):

“El suceso que **voy a referir** en confirmación de esta verdad fue público y ruidoso [Historia, 139]
Yo que como angel de paz les **voi à dar** unas nuevas tan alegres y unas noticias tan plausibles [Bolaños, 178]
Calla, majadera, que **vas a decir** un disparate [CN, 102] ”

Para concluir esta breve exposición de la investigación, mencionaré que a principios del XX se nota una leve disminución de la perífrasis con valor de futuro inminente y es a lo largo de este siglo que comienza a aparecer con mayor frecuencia en otros contextos y a significar prospectividad al igual que la forma *cantaré*.

2.2 Investigaciones antecedentes en el español del Uruguay

Como investigaciones afines y antecedentes sobre el español del Uruguay, cuento con “Observaciones sobre algunas formas verbales en un corpus del siglo XIX” de Groppi (1993). En un breve corpus de 11 cartas personales escritas entre 1865 y 1878, la autora se proponía constatar el uso preferencial del futuro perifrástico frente al sintético, partiendo de las afirmaciones de Lapesa (1981) y Kany (1969) sobre el español de América. Cabe mencionar que no encontró en dicho corpus ninguna ocurrencia de la perífrasis *ir a + infinitivo*, sino que el futuro simple cubre el valor temporal prospectivo así como los valores modales que fueron diferenciados por la autora en: valor imperativo (enunciados de órdenes o pedidos) y valor de conjetura y probabilidad. Los usos temporales son mayoritarios: 18 ocurrencias con valor temporal frente a 8 ocurrencias con valores modales. Groppi (1993: 85) concluye que “el corpus no presenta la sustitución del futuro simple por la perífrasis con *ir*” y señala su desconocimiento frente a este mismo fenómeno en otro estilo de lengua en ese período.

Otro antecedente dentro de HEU es el estudio del fenómeno de las construcciones verbales en el dominio de la auxiliaridad y específicamente los usos de *haber*. Se constató la alta frecuencia de la perífrasis *haber de + infinitivo* (Elizaincín et al. 1993-1994: 39), tanto en el ámbito prospectivo como en el retrospectivo, alternando con las formas simples de futuro y condicional respectivamente, ya sea con valor de futuro como con valor de obligación o necesidad. Asimismo se comprobó la presencia de dichas formas en todos los estilos, desde documentos formales hasta cartas familiares.

Por último, a pesar de que no se trata de español, cabe mencionar un estudio del portugués de Brasil, “Estruturas de futuridade em cartas pessoais do século XIX”, de

Callou et al. (2005), ya que la temática es acorde con el presente trabajo. En este se investiga la situación de las formas de futuro en la segunda mitad del siglo XIX y el proceso de cambio que conllevó a que la perífrasis *ir a + infinitivo* actualmente lidere entre las cinco variantes con las que cuenta el portugués para expresar futuridad. Las demás variantes que le siguen en orden decreciente son: el verbo en presente con una marca temporal *canto mañana*; la forma sintética de futuro *cantaré*; la perífrasis con el verbo *ir* en futuro *iré a cantar* y por último la perífrasis con el verbo *haber* en presente *he de cantar*.

Para ello, se partió de 41 cartas personales escritas entre 1879 y 1899 que luego fueron comparadas con documentos de otros estilos, por un lado, con nueve textos periodísticos y, por otro, con 18 cartas escritas por hombres ilustres cultos. En las cartas personales, de las 51 formas de futuridad documentadas predominan las formas simples (61%) frente a las formas perifrásticas (39%). Entre las perífrasis, la más frecuente es *haber de + infinitivo* que aparece en 17 de 20 ocurrencias. En cuanto a los textos periodísticos se constató que los usos de las formas simples superan considerablemente (87%) a los usos de las formas perifrásticas (13%). Cabe destacar que en dos de tres usos de la perífrasis *haber de + infinitivo* aparece la idea de obligatoriedad. A su vez, en las cartas escritas por brasileños ilustres, la tendencia en cuanto al uso de las formas simples de futuridad se mantiene, de 90 formas que expresan futuridad solo siete son perifrásticas, una con verbo auxiliar *haber* y las restantes con *ir*.

A modo de conclusión, se verificó que las formas perifrásticas con *haber* e *ir* prefieren un argumento externo animado [+ humano]. Al basarse en los cinco principios que regulan el proceso de gramaticalización según Hopper (2003), *estratificación, divergencia, especialización, persistencia* y *descategorización*, los autores señalan que en el siglo XIX no está concluido dicho proceso en la perífrasis con *ir*.

3 Metodología

3.1 Técnicas de investigación

La presente investigación responde a la metodología de la lingüística histórica tradicional y en particular a la que privilegia el trabajo con documentos no literarios.

3.2 Objeto de análisis

El siguiente cuadro muestra las formas verbales objeto de estudio agrupadas por ámbitos. El grupo 1 contiene las formas verbales prospectivas del ámbito prospectivo y el grupo 2 las que son afectadas por lo retrospectivo.

Grupo 1	Grupo 2
1.a <i>cantaré</i>	2.a <i>cantaría</i>
1.b <i>he de cantar</i>	2.b <i>había de cantar</i>
1.c <i>voy a cantar</i>	2.c <i>iba a cantar</i>

3.3 Corpus

Para alcanzar los objetivos mencionados, decidí abarcar los siglos XVIII y XIX en sus segundas mitades con el propósito de tener un panorama más evidente del cambio, en caso de haberlo habido.

3.3.1 Conformación del corpus

3.3.1.1 Selección de documentos del siglo XVIII

En el relevamiento inicial de las formas verbales de la segunda mitad del siglo XVIII seleccioné 35 documentos⁴ del corpus de HEU, porque presentaban al menos una forma verbal objeto de estudio. Esta selección primaria resultó en 18 documentos pertenecientes a la Administración Pública y 17 documentos particulares, que responden al estilo formal e informal respectivamente.

Con el objetivo de tener datos representativos, fue necesario igualar el número de ambos tipos de documentos, de esta forma descarté tres documentos de Administración Pública y dos documentos Particulares.

Las siguientes dos tablas recogen la catidad de documentos seleccionados de la segunda mitad del siglo XVIII con el total de folios, así como el total de formas

⁴ 31 documentos fueron seleccionados entre 37 documentos digitalizados y 4 documentos entre 10 documentos no digitalizados, los cuales se digitalizaron para integrar al presente corpus.

verbales contenidas en estos, según los grupos presentados en 3.2. Ver Anexo I para el detalle de los documentos y el número de formas en cada uno de ellos.

Documentos Particulares	Formas verbales					
	Grupo 1			Grupo 2		
Total de documentos: 15 Total de folios: 28	1a	1b	1c	2a	2b	2c
	76	6	2	8	2	1
Total de formas:	84			11		

Documentos de Administración Pública	Formas verbales					
	Grupo 1			Grupo 2		
Total de documentos: 15 Total de folios: 94	1a	1b	1c	2a	2b	2c
	50	12	1	42	24	16
Total de formas verbales:	63			82		

3.3.1.2 Selección de documentos del siglo XIX

Una vez conformado y procesado el corpus del siglo XVIII, procedí a la selección de los documentos que integrarían el corpus de la segunda mitad del siglo XIX. Siguiendo la misma configuración, mi tarea se abocó a seleccionar 15 documentos de estilo informal y 15 de estilo formal.

En cuanto a los documentos formales, es importante aclarar que el corpus del siglo XIX de HEU no cuenta con la misma cantidad de documentos judiciales que el del siglo XVIII. Por este motivo, recurrí a la correspondencia vinculada con Máximo Santos (militar-político), presidente de Uruguay en el período 1882-1886, que ha sido recientemente integrada al corpus. Si bien los documentos pertenecen al estilo epistolar, seleccioné cartas escritas en registro formal y además que tratan temas formales, ya sean militares o temas que corresponderían a la administración pública. A su vez mi corpus se integra con un expediente administrativo y una carta que no se vincula con dicho presidente.

Las dos tablas que siguen muestran la cantidad de documentos, el total de folios y el total de formas verbales. Ver Anexo I para el detalle de los documentos y el número de formas en cada uno de ellos.

Documentos Particulares	Formas verbales					
	Grupo 1			Grupo 2		
Total de documentos: 15 Total de folios: 22	1a	1b	1c	2a	2b	2c
		56	2	3	12	0
Total de formas:	61			14		

Documentos Formales	Formas verbales					
	Grupo 1			Grupo 2		
Total de documentos: 15 Total de folios: 29	1a	1b	1c	2a	2b	2c
		40	4	5	8	1
Total de formas:	49			9		

3.3.2 Descripción del corpus

3.3.2.1 Características generales del corpus

El corpus consta de 60 documentos, 173 folios y 374 formas objeto de estudio.

La totalidad de los documentos fue seleccionada del corpus del proyecto HEU, que cuenta con más de 100 documentos exclusivamente en español, que por este motivo están identificados con la letra E (español) y además poseen un número, como se observa en las tablas del Anexo I. Todos los documentos tenían previamente su respectiva transcripción paleográfica.

La selección primaria de las candidatas a ser fuentes documentales consistió en un relevamiento morfológico de las formas objeto de estudio, descartándose todo documento que no contuviera al menos una de estas. Cuando la cantidad de documentos seleccionados primariamente excedió la cantidad requerida, se procedió a elegir aquellos documentos que tuvieran la mayor cantidad de formas posibles, a fin de enriquecer el análisis.

Es importante destacar que la notable diferencia entre la extensión (número de folios) de los documentos informales y la de los documentos formales del siglo XVIII constituye una muestra coherente de la tipología de documentos en cuestión. Sin embargo esto no afecta la cantidad de formas verbales, a la vez que arroja luz acerca del fenómeno estudiado en uno y otro estilo de lengua y tipo textual. No ocurre lo mismo en el corpus del XIX con respecto a la extensión de ambos pares de documentos porque pertenecen al estilo epistolar.

3.3.2.2 Características generales de los documentos

Los documentos informales de ambos siglos son cartas que mayoritariamente tienen como destinatario a un familiar del emisor (25 de 30) y el resto se dirige a un amigo de este. Los temas a su vez son informales y muy variados.

Proviene de los siguientes archivos: Archivo General de Indias, Archivo de la Curia, Archivo General de la Nación y Archivo del Museo Histórico Nacional.

Los documentos formales del siglo XVIII están etiquetados en sus transcripciones como documentos de Administración Pública, pero hay diferencias importantes en cuanto a la tipología textual, que es pertinente aclarar. Podemos dividirlos en documentos judiciales, documentos de administración, documentos religiosos.

Los tipos de documentos judiciales son: demanda judicial, querrela civil, sumario, causa criminal y memorial acusatorio. Todos fueron extraídos del Cabildo de Montevideo, Archivo Artigas, Archivo General de la Nación. Algunos provienen de la localidad de Maldonado.

Los tipos de documentos administrativos son informes y expedientes tomados del Cabildo de Montevideo y Archivo General de la Nación. Uno de ellos proviene de la localidad de Melo.

Los documentos religiosos consisten en el registro de maldiciones de un vicario y en una solicitud de permiso a un monseñor. Ambos provienen del Archivo de la Curia.

Por otro lado, los documentos del siglo XIX no están etiquetados aún, pertenecen exclusivamente al estilo epistolar y, excepto dos cartas, forman parte de la correspondencia del presidente Máximo Santos. Esta fue tomada en su totalidad del Archivo General de la Nación, y las dos cartas que no pertenecen a dicha correspondencia provienen del Archivo de la Curia de Montevideo. Es importante mencionar que no todas las cartas fueron escritas en Montevideo sino en otros

departamentos como Tacuarembó, Cerro Largo y que sus emisores son autoridades del gobierno departamental que le comunican al presidente Santos hechos vinculados con sus gestiones.

4 Marco teórico para la interpretación de las formas verbales

El análisis lingüístico de las formas verbales es orientado, en términos generales, por la descripción y explicación que realiza Rojo (1974) del funcionamiento y usos de las formas verbales finitas en el sistema verbal del español actual, sin desconocer al precursor Bello (1970/1847).

Por su parte, Rojo (1974: 78) entiende que “lo característico de la temporalidad verbal es la expresión de la anterioridad, posterioridad o simultaneidad de un hecho con respecto a otro y/o a un origen móvil”. Realiza una salvedad, a diferencia de otros autores, al considerar que este origen no siempre coincide con el acto del habla, aunque reconoce que en la mayoría de los casos sí lo hace. A los efectos de este trabajo, el punto de referencia para dar cuenta de los valores temporales y modales será el acto del habla de cada enunciado en particular.

El análisis de los valores de todas las formas verbales objeto de estudio y especialmente las formas simples *cantaré* y *cantaría* se basa principalmente en la concepción de *usos rectos* y los que se derivan en forma sistemática de estos o *usos dislocados* en la teoría de Rojo (1974). El autor define como *usos rectos* aquellos que responden al valor inicialmente asignado por el sistema, en este sentido (Rojo, 1990:30): “*Llegaré* y *llegaría*: son formas que expresan primariamente la posterioridad y cuya diferencia consiste en que *llegaré* lo hace hacia el origen y *llegaría* por el contrario con respecto a un punto anterior al origen”. En cambio, los *usos dislocados* surgen cuando una forma verbal es usada con una función temporal diferente respecto a la de su *uso recto* y por este motivo se le añaden matices que no pertenecen a la esfera temporal. En este trabajo, adapto estos conceptos denominando valores temporales a los *usos rectos* y valores modales a los *usos dislocados*.

De esta forma, en cuanto a *cantaré*, al hablar de valor temporal propio, me refiero al valor de prospectividad con respecto al acto del habla. Este punto constituye el punto de referencia para analizar el significado temporal de cada forma en el contexto del enunciado o en su defecto el significado modal que adquiere en el uso de la lengua.

Una forma tiene valor temporal prospectivo si el hecho o acción denotados por el verbo son posteriores a dicho punto de referencia.

En cambio, cuando *cantaré* no tiene valor temporal prospectivo sino simultáneo al acto del habla, se activa una suposición, probabilidad o hipótesis acerca de lo denotado por el predicado. Siguiendo a Groppi (1993), ya que Rojo (1974) no lo considera, es tenido en cuenta el valor modal que activa una obligación a efectuarse en el futuro. Presentaré estos dos tipos de valores modales bajo la denominación: valor de probabilidad y valor de mandato. Contrariamente a Rojo (1974), Cartagena (1976: 15), quien también describe el sistema verbal del español actual, no deja de lado este valor de mandato y lo incluye como un posible contexto en que puede aparecer la forma con valor temporal, ya que en sus palabras: “El tipo **haré** se encuentra normalmente con su valor temporal de futuro respecto del momento del habla en diversos contextos (...) en actos lingüísticos que implican esa referencia temporal, como órdenes”. Presenta el siguiente ejemplo (Cartagena, 1976: 16): “¡Tu irás con nosotros!”.

Al analizar la forma *cantaría*, con valor temporal propio me refiero al valor de prospectividad con respecto a un hecho anterior al acto del habla. En cuanto a los valores modales, adapto los dos tipos de *usos dislocados*, y las posibles variantes de significado de un mismo contenido modal, de las formas simples de posterioridad del modo indicativo según Rojo (1974), y los designo de la siguiente forma:

- 1er. caso de dislocación: *cantaría* por *cantaba*

1. *valor de probabilidad*: Rojo (1974: 113) establece que cuando la forma *cantaría* es usada en lugar de *cantaba*: “la acción indicada posee una connotación de probabilidad o posibilidad que pertenece indudablemente a una esfera no temporal”.

Ejemplo: *serían las 10 = probablemente eran las 10*

- 2do. caso de dislocación: “irrealidad” *cantaría* por *canto* o *cantaré*

2. *valor de incertidumbre o inseguridad/imposibilidad*: cuando la forma verbal se proyecta a un momento posterior al acto del habla priva un matiz modal de inseguridad (puede derivar en la imposibilidad según el contexto) en cuanto a la realización de lo denotado por el verbo. Rojo (1974) entiende que este valor se diferencia del que llamé valor de probabilidad y explica su discrepancia con la concepción de Gili Gaya porque este concibe la *probabilidad o posibilidad futura*, en cambio aquel establece que (1974: 121) “una cosa es indicar la posibilidad de un hecho anterior al origen y otra la inseguridad de un acontecimiento posterior a él”.

Sería sorprendente que mañana viniera no puede parafrasearse *Probablemente será sorprendente que mañana venga*.

3. *valor de cortesía o modestia*: cuando *cantaría* es usada por *canto*. Rojo (1974: 123) indica que *llegaría* se aplica “no solo a una acción posterior al origen cuya realización está envuelta en la incertidumbre, sino también a un hecho simultáneo al origen (...), se trata de los usos llamados ‘de cortesía’ y ‘de modestia’”.

4. *valor de irrealidad* cuando la forma aparece en oraciones condicionales.

En el análisis de *he de cantar* y *había de cantar* tengo en cuenta las observaciones de Gómez Torrego (1999), quien señala que esta perífrasis además de su carácter modal posee un claro valor temporal de futuridad. Este autor reconoce que cuando el auxiliar está en presente de indicativo el valor modal obligatorio y el valor temporal de futuro se confunden de modo tal que no es fácil separar uno de otro. Por otra parte, manifiesta que el uso de esta perífrasis era más frecuente en el castellano antiguo y que actualmente parece tender a la desaparición y a restringirse al registro literario.

Cabe destacar que en la actualidad a su vez, como menciona el autor, el valor modal obligatorio es el imperante y que dicha construcción perifrástica alterna con la perífrasis obligativa de mayor uso: *tener que* + infinitivo.

Gómez Torrego (1999) afirma que *haber de* + infinitivo, al igual que *tener que* + infinitivo, significa *obligación activa* cuando el hablante se impone una obligación y *obligación pasiva* cuando al hablante se le impone la obligación. El autor enfatiza que cuando *el sujeto es de cosa* o *sujeto cero* se pasa fácilmente de la obligación pasiva al significado de necesidad o conveniencia.

En base a estas consideraciones, utilizaré la conmutación por la perífrasis *tener que* + infinitivo y por la forma simple *cantaré* para poder percibir ante qué valor nos encontramos: valor temporal o valores modales (valor de obligación y valor de necesidad).

A su vez, sigo a Gómez Torrego al analizar la naturaleza sintáctica de las formas *voy a cantar* e *iba a cantar*, para reconocer cuándo la estructura es efectivamente una perífrasis.

A modo de aclaración, metodológicamente, como se habrá observado, decido no utilizar la propuesta de Rojo (1974) para nombrar las formas verbales en tanto fórmulas ni la terminología de Bello (1970). Considero muy pertinente las críticas que Rojo

(1974) realiza a la terminología tradicional, porque entiende que no refleja las relaciones temporales lingüísticas dentro del sistema. En el correr de la exposición, las formas objeto de análisis se señalan como aparecen en el cuadro 3.2.

5 Análisis del corpus del siglo XVIII

5.1 Análisis cuantitativo y cualitativo de las formas verbales del Grupo 1

5.1.1 Grupo 1.a *cantaré*

5.1.1.1 Documentos Particulares

Las 76 formas verbales se encuentran distribuidas en los 15 documentos. Estas poseen en su gran mayoría, como se esperaba, su valor temporal propio, es decir el valor temporal prospectivo, pero también se registran los dos valores modales mencionados anteriormente.

Al analizar las formas verbales en sus contextos, surgieron determinadas regularidades o parecidos entre estas, y por eso entendí conveniente agruparlas teniendo en cuenta criterios semánticos, sintácticos y pragmáticos. Esta decisión metodológica facilita la exposición del análisis a la vez que arroja luz a la hora de sacar conclusiones en cuanto a la diferencia de estilo de los documentos y el uso de las formas verbales, los contextos de aparición y la frecuencia. Serán citados cinco ejemplos en cada agrupación, a menos que se considere necesario citar más, y menos cuando la cantidad de ejemplos no alcance dicho número. Los ejemplos no citados se pueden ver con la misma numeración del texto en el Anexo II.

Las formas contenidas del (1) al (8) presentan valor temporal prospectivo.

Agrupo en (1) construcciones con verbos auxiliares, para oponerlos a verbos plenos en (2). Esta distinción entre verbo auxiliar y verbo pleno persigue el fin de indagar si podría haber incidencia a la hora de ser candidatos a convertirse en verbos principales de la perífrasis *ir a* + infinitivo. En (1) se recoge *tener* como auxiliar de la perífrasis modal *tener que* + infinitivo, *poder* como auxiliar de la perífrasis modal *poder* + infinitivo y *llevar* como auxiliar de la perífrasis aspectual *llevar* + participio.

- 1)
 - a. **E43** - Ciñendome à esto solo *tendre* mucho *que decir*, y no lo *podrè decir* todo y Ud *tendra* mucho *que admirar* por prevenido que este a favor de las ventajas naturales de un país,
 - b. **E25** - Está bien benga mi Primo quanto antes, y ala verdad q.^e yá me hace falta, porque Manuel, saldrá dentro de diez, ó doze dias, y estará en la

Habana cerca de dos años, (...) el dicho Manuel *llevará empleados*⁵ de cinco á seis mil pesos

Este valor temporal resulta evidente en los siguientes verbos plenos:

- 2) a. **E27** - q.^e vea si puede mandar mí suvrino p.^a aca q.^e lo necisito y no *perdera* nada pues yo deseo servir. à los míos y q.^e salgan de povres pues junto à sumadre no gana el pan
- b. **E33** - à mì Primo Pacho, su hijo de vm à quien, à demas de tenerle en mi compañía, le *impondrè* en este giro de comercio
- c. **E33** - *correrà* su conduccion desde que salga de ese Puerto de Santandér todo por mì cuenta, hasta que llegue à éste, *tendrele* como hijo mio,
- d. **E35** - Si vm observa que nose combengan los Acrehedores ala salida dela citada Frag^{ta} me parece conducente la orn delos Apoderados de la Frag^{ta} Ventura q.^e *memandarà* vm p.^a que me recivan asu bordo
- e. **E16** - obstante yo *harè* quanto pueda para salir de este cuydado quanto antes pueda

Es pertinente tener en cuenta contextos sintácticos que habiliten y en determinados casos exijan la aparición de *cantaré* con valor temporal. En las oraciones condicionales, la apódosis es lógicamente posterior a la prótasis, y de esta forma (3a) y (3b) presentan en la apódosis formas prospectivas con valor temporal. A su vez, las subordinadas temporales cuyo significado es de posterioridad se subordinan a oraciones principales que presentan formas verbales prospectivas, como se observa en el resto de los ejemplos de (3).

- 3) a. **E25** - y si tiene juicio, mejor genio que hasta aqui, y Dios le dá una moderada fortuna, *se juntará* al cabo de dos años con dos ó tres mil p.^s suyos.
- b. **E220** - y no sabemos si se abilitaria en breve y biene caminando para este Puerto, el que si llega con felicidad nos *apeorara* de generos
- c. **E221** - porque he tenido para ellos las razones que quando nos veamos *comunicaré* a vuestra merced, a quien estimare haga correr la voz
- d. **E16** - En el Correo he escrito al interesado participandole esto mismo, bien que creo no *tendrà* a mal el retardo quando sepa mis infelizes circunstancias
- e. **E35** - los que *pagarè* luego que vea espedita y pronta la Fragata

Se destaca de estas seis formas que están acompañadas de una referencia temporal futura, como se observa en (4a) *dentro de diez, ó doze dias*, en (4b) *algun*

⁵ Si bien considero que esta forma tiene valor temporal, no pasa inadvertida la no certeza de lo predicado por la forma. Desde la perspectiva de Cartagena (1976) cabe la interpretación de que la forma tenga valor modal aunque no se ubica paralela al momento del habla, sino que refiere al futuro. En sus palabras, (1976:15-16) “Dado que el futuro constituye, por definición, lo que todavía ‘no es’ (...) en determinados contextos en que el hablante no posee certeza acerca de los procesos que están fuera de su ámbito perceptivo o de su esfera de conocimientos, dicha forma expresa básicamente un valor modal de suposición acerca de un proceso ‘por realizarse o realizándose probablemente’ (...) ya sea en el futuro o incluso paralelamente al momento del habla”.

tiempo o años y en (4c) al cabo de dos años, así como de un lapso de tiempo futuro en (4a) cerca de dos años y de un evento futuro en (4d) hasta el Salto y en (4e) luego que vea espedita y pronta la Fragata.

- 4) a. **E25** - Está bien benga mi Primo quanto antes, y ala verdad q.^c yá me hace falta, por que Manuel, **saldrá** dentro de diez, ó doze dias, y **estará** en la Habana cerca de dos años
- b. **E25** - Yo **tardaré** algun tiempo o años en ir aesa
- c. **E25** - y si tiene juicio, mejor genio que hasta aqui, y Dios le dá una moderada fortuna, **se juntará** al cabo de dos años con dos ó tres mil p.^s suyos
- d. **E221** - Nada mas hasta el Salto, de donde **escrivire** a vuestra merced
- e. **E35** - los que **pagarè** luego que vea espedita y pronta la Fragata

Es pertinente resaltar aquí que en el fragmento de carta donde Pérez Castellano le cuenta a un amigo ciertos eventos que han ocurrido en las últimas dos décadas en nuestro país aparecen formas verbales que tienen valor temporal de prospectividad, pero a diferencia del visto hasta ahora, muy próximo al momento del habla. Otro hecho significativo a mencionar, porque se relaciona con la entrada al español de la perífrasis *ir a + infinitivo*, es que lo denotado por el predicado está vinculado con el discurso (Melis 2006), en la medida que refiere al propio texto del autor.

- 5) **E43** - Ciñendome à esto solo **tendre** mucho **que decir**, y no lo **podrè decir** todo y Ud tendra mucho que admirar por prevenido que este a favor de las ventajas naturales de un pais, que tanto le quadrò aun conocido solo en mantillas. **Empezarè** por la Agricultura (...) **seguirè** por la cria de ganados

Es difícil reconocer el valor de determinados verbos que se encuentran en expresiones fijas, saludos y despedidas y que son característicos del estilo epistolar. Considero que los que se citan en (6), (7) y (8) tienen valor temporal, ya que el emisor apelaría al momento en que el destinatario recibe la carta y por eso utiliza una forma prospectiva. El ejemplo (8d) refleja de forma más clara esta posible interpretación.

Al comparar estas formas verbales con el uso de las formas *he de cantar*, surgió la hipótesis de que el contexto de tratamiento hacia el destinatario de la comunicación podía influir a la hora de usar una u otra flexión verbal con el mismo valor ya sea temporal y/o modal. Por este motivo agrupo las formas según el contexto de tratamiento en el cual se enmarcan.

Son frecuentes los siguientes verbos: *estimar, celebrar, alegrarse, recibir y servirse* (este último al servicio de la modalización, como se verá más adelante, y no tan

frecuente en esta flexión), que se dan tanto en un contexto de tratamiento de distanciamiento como de cercanía.

En cuanto a las formas de tratamiento del español, se constató en el siglo XVIII, (Bertolotti, Coll: 2001), por un lado, el uso de *vuestra(s) merced(es)* como formas de distancia, alternando, aunque en menor medida, con la forma *usted(es)*, y por otro, el uso de *tú* y *vosotros* como formas de cercanía.

Con *vuestra merced* como contexto de tratamiento aparecen los siguientes casos:

- 6) a. **E33** - Tio, y mui s.^{or} mio. *Celebrarè* se halle vm con entera salud, y lo mismo mi Primo Pacho; à quien me encomiendo de corazon
- b. **E35** - *celebrarè* permanezcan y continuen vm y mi estimada S.^{ra} Tia en perfecta salud
- c. **E221** - *celebrare* mucho se dedique vuestra merced desde luego a hacerlo
- d. **E221** - porque he tenido para ellos las razones que quando nos veamos comunicaré a vuestra merced, a quien *estimare* haga correr la voz
- e. **E221** - *Estimare* concurra vuestra merced con eguia [?] ala segura direccion delos pliegos que en esta ocasion le remito para la Corte

Con las formas pronominales *usted/es* como contexto de tratamiento:

- 7) a. **E27** - Padre *estimare* q.^e uste este con mí Primo Andres Sanches de taivo
- b. **E28** - y Vstes *reciviran* Memorias de estos sus Amantes Hijos y nieta todos rendidos àsu obidencia y por todos

En un contexto de tratamiento de cercanía se observa:

- 8) a. **E26** - *Celebraré* que al recibo de esta te halles con salud en compañía de tu Marido, y hijos
- b. **E26** - Estamos mui esaustos de noticias en esta De esa mi amada Patria por tanto te *estimaré* me enteres de todo quanto ocurra en ella, y de todo lo de mas que te ofrezca.
- c. **E88** - no tengo asumpto ninguno que comunicarte solo tu benida que sea en el mas proximo corr.^o me *pondras* à los Pies de tu Señora Madre, y hermana, y la familia de esa mi Casa.
- d. **E88** - Mi mas Querida y Estimada Compañera *me alegrare* infinito que al recibo de esta te halles con una cumplida salud
- e. **E87** - Carissima es esposamìa *Mealegrare* q.^e esta tallebuena en compañía de nuestra q.^erida hija q.^e estoy deseando de berla y a ti conella

Por otro lado, los valores modales impregnan a la forma de un matiz de modalidad que priva sobre la temporalidad. En este sentido, como ya se esbozó, cuando *cantaré* no tiene valor temporal prospectivo sino simultáneo al acto del habla, se activa una suposición, probabilidad o hipótesis acerca de lo denotado por el predicado. Tanto este valor como el valor de mandato son constatados en este corpus.

Era predecible que las formas verbales con valores modales fueran minoritarias con respecto a las formas con valor temporal. Se comprobó con el hecho de que de 76 formas solo 18 poseen valores modales, cuatro el valor de probabilidad y 14 el valor de mandato.

Company (2006) en su investigación acerca de la formación de los futuros romances ya constataba, en un corpus del castellano medieval del siglo XI al XV, que en los futuros sintéticos predominaban los usos temporales y que esto daba cuenta de su alto grado de gramaticalización, que los distanciaba del valor modal obligatorio de la perífrasis *cantare habeo*.

Las formas de (9b) y (9c) presentan valor de probabilidad ya que desde el punto de vista temporal son simultáneas al acto del habla. El caso (9a) merece una explicación adicional. Rojo (1974: 116) establece que: “las formas verbales que aparecen en oraciones subordinadas a otras cuyo verbo indique por sí mismo la probabilidad, como por ejemplo *suponer*, sufren también la dislocación temporal”. Si bien la estructura en la que se inserta (9a) no se corresponde exactamente con el caso descrito por el autor, entiendo que *Esto supuesto* permite la *doble opción*, como resalta el autor, así: *Esto supuesto mejor es suspender*.

Las restantes formas de (9) poseen valor de mandato porque indican obligaciones a realizarse en el futuro. Destaco de este grupo, la ocurrencia de *se servirá* en (9f) porque se enmarca en un contexto de tratamiento hacia *usted* y, como se apreciará más adelante, la misma forma se opone a la flexión *he de cantar* cuando el tratamiento es hacia *vuestra merced* y ambas poseen valor modal de mandato. Tal vez como forma de atenuar el pedido o mandato que se realiza.

- 9) a. **E220** - Esto supuesto mejor *será* suspender por ahora remision alguna, porque pueden venir algunas Embarcaciones de Cadiz con efectos como se esperan
- b. **E221** - pero suponiendo que *estaran* buenos, van en los pliegos que en esta ocasión remito para la Corte
- c. **E90** - q^e ya no esta la Niña para andar en devaneos, y que debe de mirar, que es ya viejo Pedro para cabrero: *Harase* cargo de que el Hermano es ricoy que le *mandará* otros seis mil reales para q^e escoja Novios
- d. **E26** - 150 Duros de à 20 [??] los que *procuraras* cobrar valiendote del favor del S.^{or} D.ⁿ Diego De Echague
- e. **E87** - las camisas y las savanas las hazes tu y tu hija para la licencia yaescrivo hael señor comisario y le *llevaras* la carta ya lescrive ha mi compadre la ropa q.^e has de tomar para tí y para la niña *miraras* en esos baratillos lo mejor q.^e te convenga q.^e vien saves mis atrasos *tenderas* cuydado q.^e las vasquinas de seda q.^e sean nuebas todo lo que quieras

conprar y la ropa vieja la *venderas* y lo mismo la de la niña y algunos trastes viejos y laplata de estos *conpraras* loque te paresca alomenos ropaecha parati q.^e no quiero quememueras ti y laniña *hiras ha comodando* todo endos baules como te lo dira mí conpadre ta[ⁿ]bien *conpraras* dos docenas defuentes y platos destaño quatro docenas de dh.^{os} de losa ynglesa sortidos quatro docenas de pocillos tambien delosa ynglesa grandes y chicos los *ha comodaras* todos dentro de uno dellos demanera queno se Ronpan quanto menos trastes sean mejor queasimecon biene hami quando ha justes el piso que venga tu conpadre contigo porque puede ser q.^e te agan halgunagracia me *escriviras* enel primero correo quesalga desa havisandome de todo sin falta

- f. **E16** - pero no con la promptitud que Ud. me expresa, y le suplico tenga a bien esta demora, y de quedar asi entendido; *se servirà* avisarme mandando con seguridad a su aff.^{mo} Servidor y Seg.^o Capp.ⁿ Q. S. M. B.

5.1.1.2 Documentos de Administración Pública

Las 50 formas se encuentran distribuidas en 12 documentos. Siguiendo el orden adoptado en el apartado anterior, empezaré por las formas con valor temporal prospectivo, también agrupándolas según los mismos criterios. La relación entre las formas con valor prospectivo y las formas con valor modal es inversa a la que se da en los documentos particulares debido a que la frecuencia de formas con valores modales es ampliamente superior a la frecuencia de formas con valor temporal.

Las formas contenidas del (10) al (14) presentan valor temporal de prospectividad.

En cuanto a los verbos auxiliares, se constataron el verbo *tener* como auxiliar de la perífrasis modal *tener que* + infinitivo en (10a) y el verbo *poder* como auxiliar de la perífrasis modal *poder* + infinitivo en (10b):

- 10) a. **E44** - En tiempo de guerra *tendrá que házer* frente por Mar al enemigo,
 b. **E206** - sinembargo tratando lainteresada deasegurar supersona a causa delas amenazas que aquel le hizo (...) *podrá mandar* quelareferida sumaria Le remita alas Justicias de la citada Villa deS.ⁿ Carlos si las huviese, o ala persona que sea de Su Superior Agrado

Los siguientes son verbos plenos que presentan el valor temporal prospectivo.

- 11) **E37** - que como cura Rector que soy desta Parroquial, que ala Misa Mayor los Domingos, y fiestas de guardar, teniendo una Cruz cubierta con un velo negro, candelas encendidas, y un azetre de agua, os *anathematisare*, y *maldizaré* con las maldiciones siguientes

Se destaca, quizás como característica del discurso jurídico y administrativo, el hecho de que las formas verbales estén acompañadas de la partícula *se* formando estructuras pasivas e impersonales.

- 12) a. E44 - solo por medio de los Pueblos, y de estancias de proporcionada extension *se conseguirà* que el ganado se cape
b. E44 - El toro sin capar solo dà piel; el capado da piel, carne, sebo y graza; pues solo poblada la tierra *se aumantaràn* esos apreciables renglones de subsistencia, de industria y de comercio. Puede ser se intransitivo

De igual manera que en el documento E43 de Pérez Castellano citado en el apartado anterior, los ejemplos de (13), pertenecientes a un documento del mismo autor, presentan valor de prospectividad muy próximo al momento del habla y, a su vez, se vinculan directamente con el discurso (Melis 2006).

- 13) a. E44 - Un exemplo *harà* ver la verdad de esta proposicion.
b. E44 - Pero no *omitirè* que solo por medio de los Pueblos, y de estancias de proporcionada extension se conseguirà que el ganado se cape

Como se observó en los documentos de estilo epistolar, en este estilo de documentos también aparecen determinados verbos en expresiones fijas que están contenidos en el registro de las declaraciones que conforman las causas judiciales.

- 14) a. E55 - A Vm^d, pido y suplico sesirua probeer y mandar haser segun y Como lleuo pedido que *Sera* Justisia Costas protexto y para ello [??]
b. E206 - AVmd Pido y supp.^{co} que mediando su autoridad Consig a q.^e asi se execute, que *sera* Justicia q.^e Ymploro conel nobleoficio y en lo demas{RUB}= Adreia de Acosta{RUB}
c. E58 - Digo Yo D.ⁿ Diego de Mendoza actual Alcalde desegundo Voto desta Ciu.^d que deuo a D.ⁿ Andres Gordillo (...) quepor hazerme vien y buena obra me ha fiado ami Ynstancia ha tiempo de un año; los quales me obligo apagarl*os y a quien suderecho *Representare*, lisa y llanam.^{te} y sin contienda de Juicio alguno, conlas costas de la Cobranza afines del mes de henero del siguiente año demil setezientos quarenta y siete

Respecto a los valores modales, el número de ocurrencias de formas verbales con valor de probabilidad es mayor en los documentos formales (14 formas en 50) que en los documentos particulares del corpus del XVIII (4 formas en 76). Sin embargo, no hay que perder de vista que de las 14 formas con valor de probabilidad de los documentos formales, nueve son ocurrencias de *havrà* que aparecen con idéntico valor en las declaraciones de la misma causa judicial E227; cito dos casos en (15e). Este verbo es usado como verbo impersonal con sentido temporal y en estos casos posee

valor de probabilidad. La variación entre *hacer* y *haber* como verbos impersonales con sentido temporal ya ha sido constatada en otras investigaciones referentes al español de los siglos XVIII y XIX.⁶

Si comparamos el número de documentos que contienen las formas con valor de probabilidad en uno y otro estilo de documento, no hay casi diferencia, ya que estas aparecen en tres documentos particulares y en cuatro documentos formales.

- 15) a. **E44** - ò en otros parages, tal vez mas ventajosos, de que nadie *podrà informar* mejor que el Señor Brigadier D.ⁿ Jph Varela, quien à su gran talento y luzes en todas materias junta conocimientos topograficos circunstanciados de todos esos campos.
- b. **E44** - Por milagro, como dizen, se ve una Vaca machorra, y si la hai no *sera* por el accidente de mansa sino por su constitucion fisica.
- c. **E44** - *Harà* seis ù ocho años que d.ⁿ Fernando Martinez, vecino de Montevideo denunciò un campo
- d. **E47** - ytrage la Azienda q.^e *sera* entre Yeguas y caballos y Vna mula sobre tres cientos Animales
- e. **E207** - Theresa Garcia, hija de Magdalena de Fuentes, Muger de Fran.^{co} Quebedo, y habiendo jurado prometio decir verdad en lo que fuere preguntada, y siendolo; que pasó entre su Madre, y Marido en su Rancho *havrà* cosa de ocho dias= Resp.^e *Havra* de nueve a diez dias

La diferencia más importante se encuentra en el porcentaje de formas verbales con valor de mandato, porque es notoriamente superior al de los documentos particulares, el 50% (25 en 50) de las formas de los documentos formales posee valor de mandato, en cambio en los particulares este valor se aprecia en el 18% de las formas (14 en 76). A su vez, el número de documentos que las contienen también es mayor: las 25 ocurrencias de los documentos formales aparecen en nueve de los 15 documentos, en cambio, las 14 formas constatadas en los documentos particulares aparecen en cinco documentos.

Como características de las formas con valor de mandato citadas en (16) y del discurso jurídico en general, en lo referente a la frecuencia de las formas verbales puedo destacar que, debido a que la notificación a las partes en una causa judicial es intrínseca al proceso, el verbo *notificar* aparece en cuatro oportunidades con valor de mandato, en los documentos E54 y E57; cito solo una ocurrencia en (16b). Por otro lado, ya se había mencionado antes que podía ser una característica del discurso jurídico y administrativo que las formas estén acompañadas de la partícula *se*, y esto se ve con más frecuencia en

⁶ Ver Elizaincín A. (1992) "Historia del español en el Uruguay".

este grupo (16a,b,c,d,e). A su vez, el empleo de locuciones verbales con *dar* (16f,g) también podría ser característico del discurso jurídico.

- 16) a. **E54** - Por presentada, y en atenzion a lo que esta parte expoen, Doy Comision a Miguel de Miguelena para que llaevando ahuja de marear, y cuerda, si nezesario hes el Padron de chacra [??] (que *se* le *dara* vajo de Repivo) guiandose por el,
- b. **E57** - deuo nombrar y nombro por mi acompañado en esta causa para proseguir la asta la difinitiva, a D.ⁿ Andres Gordillo vezino desta ciu.^d a quien *se* le *notificara* acepte, y jure segun dro delo hacer vien
- c. **E56** - D.ⁿ Luis de Sosa Mascareñas, por la Ynteligencia que tiene *se servirà* tassar las costas desta Ynormacion; San Phelipe de Montevideo, en diez Y seis dias de Dic.^{re} de setec.^{tos} Y sinq.^{ta} Ximenez {RUB}
- d. **E206** - ./ Remitase esta/ Sumaria a la/ Justicia ordinaria/ del partido a q.^e/ corresponde la vi-/lla de S.ⁿ Carlos p.^a/ q.^e la continue, subs-/tancie y determi-/ne la causa con/ arreglo a dro, admi-/tiendo los recursos/ q.^e se interpusies-/en p.^a ante q.ⁿ com-/ petente.^{te} corres-/ponda; a cuyo efec-/to *se devolverá* el/ [*R]eo Dionisio Sia-/patu a la Carcel/ de Montevideo a/ disposicion de dha:/ Justicia
- e. **E207** - se le concede p.^r ahora esta Villa, y su Jurisdision p.^r Carcel, que *se hará* saver a las partes, para que les conste=
- f. **E55** - y el Alguazil maior deesta Ciu.^d *darà* eldevido *Cumplim.*^{to} aeste auto paraque Conste que es fho en esta Ciu.^d de S.ⁿ Ph.^e de Montevideo en dos de Maio de mil Setez.^{os} quarenta y ocho=
- g. **E55** - Por presentada: Y el Alguaz^l Ma.^{or} ponga arresto en la Ciudadela desta Plaza a Domingo Castellano, y fho en dha Prision, le *dara traslado* delo q.^e contiene estaquerella para que responda dentro deterzero dia

5.1.1.3 Porcentajes de los valores de las formas verbales del Grupo 1.a y de los documentos que las contienen

Porcentaje de documentos que contienen las formas	Grupo 1a - <i>cantaré</i>	
	Valor temporal	Valores modales
Documentos Particulares 100% (15/15)	76,3% (58/76)	23,6% (18/76)
Documentos de Administración Pública 80% (12/15)	22% (11/50)	78% (39/50)

5.1.2 Grupo 1.b *he de cantar*

5.1.2.1 Documentos Particulares

Como se precisó antes, para dar cuenta del valor de esta forma, valor temporal o valores modales: valor de obligación y valor de necesidad, utilizo la conmutación por la perífrasis *tener que* + infinitivo y por la forma simple *cantaré*.

Las seis formas se encuentran distribuidas en seis documentos. Las formas que siguen admiten la conmutación por *cantaré* y por lo tanto tienen valor temporal prospectivo. Aunque debido a que (17a) también puede tener valor de obligación, la consideraré en el porcentaje de las formas con este valor y no con valor temporal por no ser representante exclusiva del valor temporal. En (17b) se aprecia que el valor temporal se manifiesta muy próximo al momento del habla, y la forma se vincula con el discurso, como ya vimos en algunas ocurrencias de *cantaré*.

- 17) a. **E90** - Quedo impuesto de la satisfacción con que mi Hermana Francisca escoge Novios: alla selas abenga, que yo no *he de dormir* conellos
b. **E220** - A esto tambien *hemos de agregar* que por este correo ultimo de valles hemos savido que el Rey Carlos de la Real Compañía de Callao

Las tres que siguen son conmutables por la perífrasis *tener que* + infinitivo; sin embargo, considero que la primera (18a) responde al valor de necesidad, en cambio, las de (18b) y (18c) al valor de obligación. La interpretación asignada a (18a) se justifica en que el hecho de proceder con cuidado, respecto a lo que señala el autor, tendría más bien un matiz de necesidad, conveniencia o consejo, pero no de obligación.

- 18) a. **E25** - en estos negocios tan delicados como unirse uno a otro, *se ha de proceder* con mucho tiento, y tener en la memoria aquel refran que dice, antes q.^e te cases mira lo que Haces
b. **E221** - Tambien se *hade hacer* mencion en el citado papel delas tierras que nos han usurpado por ls Fronteras delos dos Gobiernos del Paraguay
c. **E35** - p.^r lo que toca a las averias que resultaron en este comercio lo tienen todo allanado con haver echo deposito del dinero que *se hade pagar* al venzim.^{to} de los 8 meses de plazo que le dieron al mtre

Cabe dedicar un análisis especial a la forma *has de tomar*. Esta se encuentra en un contexto en que el esposo le da una orden a su esposa: “las hazes tu” y luego se desencadena una serie de indicaciones utilizando la forma *cantaré* que fueron consideradas formas con valor modal de mandato (9e). Por lo tanto, en este caso si bien

la conmutación por *cantaré* es posible, no impera el valor temporal sino el valor de mandato, es decir, el valor de obligación.

- 19) **E87** - hay escrivo hanuestro conpadre para q.^e te abelite y te ponga en vis[??] a ti quanto antes y esto q.^e disponga de la ropa tuya y de tu hija las camisas y las savanas las hazes tu y tu hija para la licencia ya escrivo hael señor comisario y le llevaras la carta ya le scrivo ha mi conpadre la ropa q.^e **has de tomar** para tí y para la niña miraras en esos baratillos lo mejor q.^e te convenga (...)

5.1.2.2 Documentos de Administración Pública

Las 12 formas se encuentran en siete documentos. Sólo una de estas posee valor temporal y si bien será considerada con este valor en el porcentaje final, no dejo de advertir la presencia de otro valor que podría ser de petición o incluso de necesidad. Al estar enmarcada en una especie de súplica a *vuestra merced* donde se apela a su caridad, pudiendo ser parafraseado de esta forma al recuperar el antecedente *Vm ha de usar la caridad conmigo*, puede caber la interpretación de que la persona considera necesario recibir la caridad de *vuestra merced* para poder ser liberado de la prisión.

- 20) **E205** - Pido perdon a Vm Señor Vicario, y tambien al señor Comand.^{te} pues se y espp.^{ca} y notoria la Caridad de ambos en todos asuntos Como la fama lo publica; y asi en el asunto este la **ha de vsar** vm conmigo como lo espero q.^e para ello y en lo subzesibo protesto desde Luego la enmienda, acuo fin y por virtud de esta expontanea que ba firmada demi puño y en la que tambien protesto Ratificarme para maior seguridad concederme Libertad dela prision en que me allo

En (21) se citan algunas de las ocurrencias de *ha de servirse* con valor de obligación. Lo interesante es que todas se enmarcan en un contexto de tratamiento hacia *vuestra merced* y de esta forma, parecería que cuando el tratamiento es hacia *vuestra merced* y el verbo seleccionado es *servirse* con valor de mandato, *ha de servirse* es la única flexión usada, porque, como se vio en (9f), *se servirá* es la elegida en un contexto de tratamiento hacia *usted*.

- 21) a. **E54** - por cuia causa *el dho Juan Bapt.^a deue si duda lleu[??] Juez y medidor a su Costa y no mi[??] en cuio Supuesto deue y **seha de serbir** vmd. darme por libre de la multa ympuesta, y **seha de servir** Vmd. *dar por nula la oposicion, y que el dho *Juan Baptista
- b. **E55** - Por cuios motibos, y ser el dho Domingo Castellano Hombre atrevido en sus echos, **se ha deseruir** Vm^d mandar poner en arresto al dho Dom.^o Castellano
- c. **E55** - parapoderlo hazer en toda forma **seade serbir** Vmd de mandar que se me de vista de la dha querella

- d. **E55** - Señor Alcalde de primer Voto Domingo Castellano Vezino d^e esta Ciudad, en la ynJusta querella que Contra mi tiene puesta Joseph de Leon antevmd parezco en la mejor forma que aya lugar en dro y digo que vmd sesirbio mandar que se me diese Vista deel escrito presentado por Joseph de Leon yenterado de su Contenido digo que para poder alegar ante Vmd, en toda forma *seade serbir mandar* Comparezer antesi A Dⁿ Manuel Texera Alcalde de la S^{ta} Hermandad

A su vez, las formas de (22) presentan claramente el valor modal de obligación, y se pueden conmutar por la perífrasis *tener que + infinitivo*.

- 22) a. **E19** - Pase el Mro. Mayor de estas R^s Obras Pedro Arredondo: a determinar la anchura de la vereda y altura de los Postes en cumplimiento delo que solicita el suplicante instruyendo al Albañil que deva construirla delas condiciones de que *ha de constar*, con execpcion de que la parte de ella que se haya de hacer al frente de la Plaza deve ser de diez quartas de ancho
- b. **E207** - operdonamos detodo Corazon del agrabio q.^e nos aecho, pero contal, q.^e *ade pagarnos* todos los Gastos que nos a Comferido su mal echo, y deste modo nos apartamos del derecho q.^e tenemos p.^a Repetir contrael nras. ofensa, as ta oy cometidas.

5.1.2.3 Porcentajes de los valores de las formas verbales del Grupo 1.b y de los documentos que las contienen

Porcentaje de documentos que contienen las formas	Grupo 1b - <i>he de cantar</i>	
	Valor temporal	Valores modales
Documentos Particulares 40% (6/15)	16,6% (1/6)	83,3% (5/6)
Documentos de Administración Pública 46,6% (7/15)	8,3% (1/12)	91,6% (11/12)

5.1.3 Grupo 1.c *voy a cantar*

El análisis de esta forma verbal, según los objetivos planteados, no se orienta a indagar o confirmar las fases, planteadas por Melis (2006), que fueron detalladas en 2.1.1 (solo realizaré algunas observaciones al respecto), sino a intentar datar el inicio de su aparición e indagar sobre la frecuencia de uso. También se busca interpretar los valores que presenta dentro del sistema, partiendo de lo postulado por la autora, quien señala que el valor modal de la perífrasis no derivó del valor temporal sino que se desarrolló simultáneamente a partir del siglo XIX.

Debido a la identidad morfológica que presentan la construcción perifrástica objeto de estudio y la construcción final con verbo *ir*, es necesario desambiguar sus posibles lecturas, procedimiento que en algunas circunstancias resulta más fácil por la información contextual (por ejemplo adjuntos de lugar).

Entonces, en primer lugar, mi tarea consiste en deslindar si estamos efectivamente ante una perífrasis verbal de infinitivo, es decir un complejo verbal formado por un verbo auxiliar y uno auxiliado o principal, o ante una construcción final, esto es, una oración principal y una oración subordinada de infinitivo. Tomaré las definiciones de Gómez Torrego (1999) de perífrasis de infinitivo y de Galán Rodríguez (1999) de construcciones finales, así como algunos de los procedimientos formales básicos para el reconocimiento de las perífrasis.

Gómez Torrego (1999: 3325) entiende que “una perífrasis verbal es la unión de dos o más verbos que constituyen un solo ‘núcleo’ de predicado (...) ninguno de los verbos desempeña función complementaria o coordinadora con respecto al otro”. El autor enfatiza que para reconocer una perífrasis verbal es fundamental ante todo dar cuenta de la naturaleza sintáctica de la forma no personal, en lugar de prestar atención al verbo auxiliar. En palabras de Gómez Torrego (1999: 3346): “insistimos que el concepto de verbo auxiliar se desprende siempre del hecho perifrástico y no al revés, por lo que es una noción sintáctica y no semántica”.

Señala que es una propiedad de la perífrasis que la forma no personal posea exclusivamente carga verbal. Esto implica, por un lado, la imposibilidad de nominalización en el caso del infinitivo, es decir, la sustitución por un nombre, pronombre u oración completiva, y por otro, la capacidad de seleccionar sujeto y complementos.

De esta forma queda claro que Gómez Torrego a la hora de reconocer construcciones perifrásticas, al menos sincrónicamente, toma en cuenta principalmente el verbo principal y no el auxiliar.

Ya que la perífrasis objeto de análisis se encontraría en proceso de formación en el siglo estudiado, serán tomados en cuenta tanto el verbo auxiliar como el auxiliado para caracterizarlas y analizarlas.

Galán Rodríguez (1999: 3621) señala que: “las oraciones finales manifiestan una relación causa-efecto en la que el efecto se interpreta como posterior (propósito virtual)”. Entre los nexos finales, *para* + infinitivo cuenta con libertad combinatoria, puede aparecer en posición pre o posverbal y acepta la intercalación de elementos

adverbiales entre *para* y el infinitivo. En cambio, la preposición final *a + infinitivo* solo tiene contenido final en verbos de movimiento, es decir, no tiene libertad combinatoria, no admite diferentes posiciones en la oración ni es posible la intercalación de elementos entre *a* y el infinitivo. Por otro lado, la autora señala que el nexo *a + infinitivo* indica la meta u orientación del verbo principal, mientras que *para + infinitivo* indica un propósito. En la actualidad, según Galán Rodríguez se usa el nexo *a por + sintagma nominal* con verbos de movimiento, y en sus palabras (1999: 3638):

“hasta el siglo XVIII aproximadamente la lengua contaba con dos expresiones de finalidad perfectamente delimitadas: < verbo de movimiento + *a + infinitivo* > (*Voy a buscar el pan*) y < verbo de movimiento + *por + SN* >. La pérdida progresiva del valor final de *por* (...) en favor de su consolidación como nexo causal permitió la formación *a por*”

5.1.3.1 Documentos Particulares

Estas dos formas se encuentran en un documento, siguiendo a Gómez Torrego (1999) considero que son construcciones perifrásticas en tanto que ambos infinitivos poseen carga verbal, no siendo posible su nominalización.

En (23a) la perífrasis tiene valor temporal muy próximo al momento del habla, ya que el escribiente se excusa por dejar de escribir debido a la salida de una procesión. Si aplicamos el criterio de Melis (2006) de la delimitación de la escena, nos encontramos ante una perífrasis que presenta el rasgo [+ inminente], porque *que* sujeto de *salir* remite a un antecedente constituido por un elemento léxico explícito, *La procesión*, que se encuentra dentro de la escena.

En (23b) se destaca que la perífrasis presenta valor temporal prospectivo, pero a diferencia del anterior no es muy próximo al acto del habla, por lo tanto tiene el rasgo [- inminente].

Estas perífrasis no se vinculan con el discurso (Melis 2006) en la medida que no introducen movimientos en el propio texto.

- 23) a. E220 - La procesion mui solemne que *ba a salir*, no me da lugar para hacer mas largo, y con esto mandar a su mas Apreciadisimo Amigo y Compañero que De corazon le estima
- b. E220 - Asimismo los de la Casualidad han espedido mui poco, porque hai mui poca plata, y no sucede lo que antes que miraban las cosas con menosprecio, ahora como no hay mucha plata, miran bien lo que *ban á hacer*.

5.1.3.2 Documentos de Administración Pública

En esta oportunidad, la información contextual bloquea la posibilidad de que se considere la estructura como construcción final. Habiendo reconocido previamente la construcción como perifrástica, destaco que es reveladora de la entrada de la perífrasis al español. Digo que la forma es reveladora ya que confirma lo planteado por Melis (2006) acerca de que el discurso fue el contexto disparador del cambio.

La perífrasis presenta valor de prospectividad muy próximo al momento del habla y más concretamente, aplicando el criterio de la delimitación de la escena, tiene el rasgo [+ inminente]. Se vincula con el discurso, al igual que *cantaré* en (5) y (13). En este caso, Pérez Castellano alterna, en el documento que data de 1789, *cantaré* y *voy a cantar* con idéntico valor temporal como lo demuestran (13) y (24).

24) E44 - Una exposicion sensilla lo *va a demostrar*.

5.1.3.3 Porcentajes de los valores de las formas verbales del Grupo 1.c y de los documentos que las contienen

Porcentaje de documentos que contienen las formas	Grupo 1a - <i>voy a cantar</i>
	Valor temporal
Documentos Particulares 6,6% (1/15)	100% (2/2)
Documentos de Administración Pública 6,6% (1/15)	100% (1/1)

5.2 Análisis cuantitativo y cualitativo de las formas verbales del Grupo 2

5.2.1 Grupo 2.a *cantaría*

Esta forma verbal ha sido de especial controversia entre los gramáticos de la lengua española. La discusión acerca de su pertenencia al modo indicativo o subjuntivo llevó a la creación de un nuevo modo. A su vez, se propusieron varios términos para su designación, que, en opinión de Rojo (1974), reflejaban sus valores modales y no su valor temporal. Rojo (1974: 121) destaca: “En cuanto que todos son usos de esta forma, ambos tipos —los temporales y los “modales”— han de recibir idéntica consideración”.

La tradición gramatical se habría apartado de la concepción del sistema verbal del español propuesta por el destacado gramático Andrés Bello, quien por su parte

bautizaba la forma de *pospretérito* y la consideraba perteneciente al modo indicativo. Siguiendo a Bello (1970) y a Rojo (1974) la forma, en primer lugar, pertenece al modo indicativo y, en segundo lugar, posee un claro valor temporal, así como, valores modales que surgen en otros contextos y que quizás sean mayoritarios actualmente.

Por otra parte, cabe mencionar a Company (2006) porque destaca la relación de subordinación que suele tener la forma *cantaría* cuando posee valor temporal; en sus palabras (2006: 407): “cuando el condicional tiene valor temporal expresa una acción que es futura con respecto a un pretérito presente en el texto (...) y con el cual suele establecer relaciones sintácticas de subordinación”. Esta autora constató en un corpus del castellano medieval que la frecuencia de *cantaría* con valor temporal y con valores modales era muy pareja aunque predominaba discretamente el valor temporal.

5.2.1.1 Documentos Particulares

Las ocho formas verbales están distribuidas en cinco documentos; tres de estas presentan su valor temporal propio, es decir, el valor de prospectividad con respecto a un hecho anterior al momento del habla, en tanto que una de las formas es analizada como un caso aislado porque no aporta información significativa. Las cuatro formas restantes manifiestan los valores modales expresados en el apartado 4.

Las que siguen tienen valor temporal prospectivo respecto a un hecho pasado que está indicado por el verbo *tenía*.

- 25) **E25** - Hacenme fuerza las razones demi Cuñada Nicolasa, en orden àremitirme à Rosa: Yo no tenía otra mira, q.^e sacarla de hay, y traherla ami compañía para que acompañase asu tía, haciendome cargo de q.^e ami lado, **seria** Señora, y **tendria** otras proporciones que enesa, al paso que me **seria** de mucha complacencia ver ami lado

El valor modal de incertidumbre se activa cuando el hecho referido por el verbo se proyecta a un momento posterior al acto del habla; el siguiente ejemplo se corresponde con este valor.

- 26) **E220** - y aunque puedo remitir a *vuestra merced* otro, no **seria** tan bueno

Lo dicho anteriormente se comprueba si utilizamos el mismo verbo en presente, ya sea de indicativo o subjuntivo, junto con un adverbio de probabilidad: *probablemente no sea / será*

Aparece solo una vez en este corpus, como lo muestra (27), el valor modal de cortesía o modestia, que surge cuando en determinados contextos la forma *cantaría* es usada en lugar de *canto*. Este efecto provoca un distanciamiento entre el emisor y el receptor que da cuenta del respeto con que se quiere formular, en este caso, una petición.

- 27) **E221** - aunque me parece que si *vuestra merced* no halla reparo ***podría decir*** que venia a encontrarme en el Camino para hacer esta demostracion desu rendimiento (...)

Las formas de (28) presentan el valor de irrealidad propio en estructuras condicionales. No me detendré en la discusión que se ha generado acerca de si los dos elementos de la construcción condicional están relacionados por subordinación, coordinación, semicoordinación o semisubordinación, como plantea Marcos Marín (1982) en sus “Observaciones sobre las construcciones condicionales en la historia de la lengua española”, ni en las clasificaciones que se han propuesto para las oraciones condicionales. Solo cabe mencionar dos de los tipos de oraciones condicionales propuestos por Marcos Marín (1982): las reales que pueden ser contingentes, *si hace buen tiempo, iremos al campo*, o categóricas, *si llueve, se mojan las calles*, y las irreales, que se subdividen en irreal no-pasado, *si quisieras, lo harías*, e irreal pasado, *si hubieras querido, lo habrías hecho*. Me interesan particularmente las que presentan las formas objeto de estudio, es decir, las reales contingentes y las irreales no-pasado.

En (28), las condiciones no se presentan en una oración subordinada condicional o prótasis y su consecuencia en la oración principal o apódosis, sino que se expresan a través de otras manifestaciones sintácticas.

- 28) a. **E35** - aunq.^e la considero inutil respecto que pagando aqui el pasage no ***habría*** incombeniente.
b. **E43** - hize camino de satisfacer à su deseo refiriendo no las acciones humanas acaecidas en este largo tiempo, pues ***sería*** texer una larga historia, sino los efectos de ellas existentes o que acaban de pasar

Se puede parafrasear (28a) de la siguiente manera: *si se pagara aquí, no habría inconveniente*, y (28b) *si me refiriera a las acciones humanas, sería texer una larga historia*.

Una de las formas está usada en lugar de *cantaré* con valor temporal, ya que pertenece a una oración que se subordina a otra cuyo verbo es paralelo al momento del habla y esto hace pensar que la subordinada debe presentar una forma verbal

prospectiva a este. Si el verbo principal estuviera ubicado en el ámbito retrospectivo, entonces la forma *cantaría* de la oración subordinada indicaría la prospectividad respecto al de la oración principal y daría cuenta de su valor temporal. Esta interpretación se ve reforzada porque la oración que se coordina a la subordinada cuenta con un verbo paralelo al momento del habla.

- 29) E220 - y no sabemos si se *abilitaria* en breve y viene caminando para este Puerto, el que si llega con felicidad nos apeorara de generos.

5.2.1.2 Documentos de Administración Pública

Las 42 formas se distribuyen en seis de los 15 documentos, los cuales consideré pertinente dividir en dos grupos debido a la diferencia tipológica entre estos. Por un lado, analizaré las formas del documento E44, que es un informe administrativo escrito por Pérez Castellano, cuyo contenido incluye la justificación y las ventajas de poblar las fronteras del territorio uruguayo, y por otro lado, las formas de los restantes cinco documentos que son causas judiciales con ciertas características en común importantes para el fenómeno a analizar. A saber, las declaraciones de los testigos, demandantes y acusados están registradas en estilo indirecto, y esta forma discursiva propicia la aparición de la forma verbal objeto de análisis con valor temporal, como se verá en este apartado. Desde el punto de vista del análisis cuantitativo, se tendrá en cuenta que ciertas formas verbales se repiten, dentro de una misma causa en las distintas declaraciones, ya sea en una estructura sintáctica idéntica o en una con características similares.

El documento E44 de Pérez Castellano contiene exactamente la mitad de las formas verbales, es decir, 21 formas. Es importante resaltar que ninguna tiene valor temporal sino que todas presentan valores modales tanto de incertidumbre como de irrealidad. Este hecho coincide plenamente con la intención del texto, ya que se basa en una serie de recomendaciones de carácter condicional.

El valor de incertidumbre de 12 de las 21 formas verbales se activa porque el hecho referido por el verbo no se ubica en el ámbito retrospectivo sino en un ámbito prospectivo al momento del habla, como se observa en (30). Destaco que en (30b) y (30c) este valor modal se ve reforzado por la oración interrogativa, más concretamente la llamada pregunta retórica.

- 30) a. E44 - Los Pueblos en el *asegurarian* por tierra las espaldas à Montevideo

- b. **E44** - A mas de esto que inconvenientes no se *precaverian* con las Poblaciones?
- c. **E44** - ¿que inconveniente *havria* en darselas al fiado por dos, o tres años, hypotecando en ellas los cien pesos?
- d. **E44** - Los Pueblos *subsistirian* por si mismos, por que a sus vecinos se les *podrian repartir* tierras feraces de toda suerte de frutos
- e. **E44** - En una legua quadrada en que se mantienen por exemplo mil cabezas bravas y ariscas *se mantendrian* dos mil mansas

Las restantes formas verbales en oraciones de contenido condicional presentan matices modales de irrealidad. Estas oraciones no presentan la condición en una subordinada condicional o prótasis y su consecuencia en la oración principal o apódosis, sino en manifestaciones sintácticas diversas.

- 31)
- a. **E44** - Los pueblos que se pueden fundar al Norte de Montevideo acia la linea divisoria, nuevam^{te} tirada entre los dominios de Castilla, y Portugal reunen en si todos los motivos, que separados *bastarian* para emprenderlos.
 - b. **E44** - El Vacuno (...) se cria en ellos por si mismo, y *se criaría* mucho mas, sugeto al cuidado del hombre, y defendido de las fieras, y de los perros cimarrones que lo destrozan.
 - c. **E44** - por que repartida la tierra se les *quitaria* de las manos el tesoro de los ganados bravios, con que se enriquezen
 - d. **E44** - porque repartida la tierra en porciones moderadas, cada porcion *tendria* su Dueño que cuidaria de ella y de su Hacienda.
 - e. **E44** - y le *seria* tan perjudicial dividir sus fuerzas por tierra para defender la subsistencia que saca de sus haciendas en el Campo

Por otro lado, los documentos judiciales que presentan la forma *cantaría* son E54, E56, E206, E207 y E208. En este grupo de documentos, la frecuencia del valor temporal es ampliamente mayoritaria; se da en 19 de las 21 formas. A continuación citaré los ejemplos agrupados según sus contextos sintácticos y otras características.

Como ya se mencionó, el valor temporal de la forma se evidencia claramente cuando se encuentra en una oración subordinada a otra, cuyo verbo principal es anterior al momento del habla. Se destaca que las oraciones subordinadas carecen del nexo subordinante *que*, a excepción de (32b) y (32e).

- 32)
- a. **E54** - yo el alguaz.^l ma.^{or} notifiquè [??] auto de la buelta a Jph de Leon en su Persona q.ⁿ diJo *Responderia* ante su m.^d y p.^a que conste lo pongo por dilig.^a
 - b. **E206** - por que Sefueze la dixo, habia Ydo en Casa del Com.^{te} pero no lo havia en Contrado en Casa, a lo q.^e sastifiso, que el lo *Sabria*, y que en Eze Caso, *Saldria* de la Pricion o se *Juiria*
 - c. **E206** - el Siapató le Respondió no se *iria* de la Jurisdic.^{on} hasta cortar el pelo a Andrea deAcosta y prenderle fuego a la Villa de S.ⁿ Carlos

- d. **E206** - enterada de él con Expesificaz.^{on} de los Puntos q.^e en él se contiene Dijo *sepresentaria* p.^r Eventos Expo niendo lo q.^e más la combeniese
- e. **E208** - a lo que Repuso el Pereyra, que lo *pagaria*, y lo tiró sacando del Cuchillo

Las formas de (33), (34) y (35) tienen valor temporal porque aparecen en estilo indirecto como paráfrasis de una oración condicional real contingente, según la tipología antes mencionada. La oración parafraseada seguramente presentó, en el momento en que fue enunciada, *canto* en la prótasis y *cantaré* en la apódosis. Debido al corrimiento temporal que se da en el estilo indirecto, surge en la apódosis la forma *cantaría*, confirmándose el idéntico comportamiento prospectivo de ambas formas, *cantaré/cantaría*. Se da una idéntica relación temporal entre *canto/cantaré* y *cantaba/cantaría* en el ámbito retrospectivo.

- 33) a. **E207** - aunq.^e le diera de bofetones, si le pegaba a su Muger sin Razon, *estarian* bien pegados
- b. **E207** - No queria irse y el declarante la respondió, si no lo hasia le *daria* con un palo

La forma *procuraria* se repite en una estructura idéntica a la del primer ejemplo, y también aparece en una estructura ligeramente diferente en el que le sigue.

- 34) a. **E206** - dixo a la Andrea, que si p.^r su causa cai[?]a preso, *procuraria* escaparse
- b. **E206** - la dixo, que si p.^r su causa caia preso a[*1]gun dia havia de salir, o *procuraria* escaparse

La forma *barrera* se repite tres veces; a continuación cito dos de las ocurrencias.

- 35) a. **E206** - y el Repuso, que si lo hacia, *barrera* la Casa, con ella
- b. **E206** - le oyó decir, que si la Andrea le tiraba una piedra como le havia prometido, *barrera* la Casa con ella

El caso que sigue se diferencia de los citados anteriormente en que se bloquea el corrimiento temporal propio del estilo indirecto, ya que en estilo directo hubieran aparecido las mismas formas: *fuera* en la prótasis y *te allarías* en la apódosis. Entiendo que aquí sí se da el matiz de irrealidad propio de las oraciones condicionales irreales.

- 36) **E56** - y que también le dixo que dho Luis de Leon era el principal dueño desu pulperia, y quesino fuera poreal *seallaria* sin un [??] que comer por hallarse desvalido desucompadre Eugenio Errada

Por último, no parece habitual en este corpus, ya que se constató solo una vez, que *cantaría* se use en lugar de *habría cantado*. Por este motivo, esta forma no es tenida en cuenta en el porcentaje final de valores.

- 37) **E206** - Resp.^o No oyó semejante palabra y p.^r la corta distancia q.^e se hallaba de ella presume, que si se la huviera dicho forsosam.^{te} la *oyria*

5.2.1.3 Porcentajes de los valores de las formas verbales del Grupo 2.a y de los documentos que las contienen

Porcentaje de documentos que contienen la forma	Grupo 2a - <i>cantaría</i>	
	Valor temporal	Valores modales
Documentos Particulares 33,3% (5/15)	42,8% (3/7)	57,1% (4/7)
Documentos de Administración Pública 40% (6/15)		
-informe administrativo	0%	100% (21/21)
-documentos judiciales 20 formas verbales	90,4% (19/20)	4,7% (1/20)

5.2.2 Grupo 2.b *había de cantar*

5.2.2.1 Documentos Particulares

Para analizar estas formas se aplicó el mismo criterio utilizado para *he de cantar*. Es decir, se conmutó la forma por *cantaría* para dar cuenta del valor temporal de prospectividad respecto a un hecho anterior al momento del habla y por *tenía que cantar* para detectar los valores modales de obligación y de necesidad.

Las dos formas aparecen en el mismo documento y admiten la conmutación por *cantaría*, por eso se puede decir que tienen valor temporal de prospectividad respecto a un hecho pasado que está presente en el texto a través del verbo de la oración principal *esperava*. No hay nexo subordinante entre las oraciones, pero sí hay un *que* antes del verbo principal.

- 38) **E28** - Demi primo Andres sanchez detanbo no leveo muchas boluntades de yn biar mi primo, Antonio Suhixo p.^a junto àmi pues yo lodeseara yestimara berlo áca q.^e esperava en Dios *leavia deserbueno* yle *avia de dar* modo

donde vuscar suvida p.^f que donde doi pan a los àgenos mejor fuera darlo à los mios pues yo yamas de quatro años que le escribi y aun no allegado áca oy

5.2.2.2 Documentos de Administración Pública

Como se puede observar, es ampliamente superior el número de formas en los documentos formales que en los informales. La mayoría de las formas tiene valor temporal y puede ser conmutable por *cantaría*, como se observa en (39), (40) y (41). Todas estas formas con valor temporal se encuentran en documentos judiciales. Nuevamente se da, como vimos en *cantaría*, que los documentos judiciales por su característica de presentar el discurso en estilo indirecto favorecen la aparición de formas prospectivas del ámbito retrospectivo con valor temporal.

El ejemplo de (49) es el único con valor temporal en estilo directo.

- 39) **E59** - y seavra contenido premeditando que yrremediabilmente allandose apie *auia deser cogido* y castigado con mas rigor

Las siguientes formas están en estilo indirecto. La forma *habia de degollar* (40e) aparece cuatro veces con valor temporal en el documento E206, el cual contiene casi la mitad de las formas de este grupo (11 de 24).

- 40) a. **E59** - considerò que no sele *auia deperder* nada
b. **E206** - Solo le dixo, le *habia de tirar* una piedra, en Respuesta de que el Siapató, la decia la *habia de torear*
c. **E59** - dijo adha Niña, que se fuese, ella no quiso de miedo dedha señora por considerar que era descubierto su delito, diciendome que la *auia depegar*
d. **E207** - se puso a la puerta expresando la *habia de ensartar* con el
e. **E206** - por que Sefueze la dixo, habia Ydo en Casa del Com.^{te} pero no lo habia enContrado en Casa, a lo q.^e sastifiso, que el lo Sabria, y que en Eze Caso, Saldria de la Pricion o se Juiría, pero que estuvieze en la Yntelix.^a la *habia de degollar*

A su vez, también con valor temporal, en estilo indirecto y dentro de una estructura condicional, los siguientes ejemplos tienen las mismas características que fueron explicadas anteriormente en los ejemplos (33), (34) y (35). Al constituir una paráfrasis de una oración condicional real, el corrimiento temporal habilita la aparición en la apódosis de una forma prospectiva a la forma verbal de la prótasis condicional.

- 41) a. **E59** - y diciendole, que si su Ama los seguia la *auia de matar*,
b. **E206** - la dixo, que si p.^f su causa caia preso a[*1]gun dia *habia de salir*, o procuraria escaparse

Esta perífrasis presenta el valor modal obligatorio en las seis ocurrencias de (42), y es posible la conmutación por la perífrasis modal con igual valor: *tener que* + infinitivo.

- 42) a. E44 - Para las mensuras han sido habilitados de Juezes Peones, ò dependientes de los mismos interesados, y ha sucedido ya hacerse una mensura à cincuenta leguas de distancia sin salir los que la *havian de practicar*, de la Pieza en que se escrivia la diligencia.
- b. E47 - Ellos átras de Vnpalo grueso yvn zanga muy alta que Tenian ellos ásuabono que prezisamente *abian de subir* los Blandenges por aquella zanga Ariba
- c. E47 - y les digue (...) quecomo estubiesen olos *abiamos deprender* o *abian d^e morir* o ellos a nosotros o *habiamos de sacar* la hazienda del monte (...) y les propuse quetodos avn tiempo *abian de dentrar* al Monte

Por último, la perífrasis presenta el mismo valor modal de mandato que se le adjudicó a la forma *has de tomar* en (19). Debido a que se encuentra en estilo indirecto, la forma expresada en el momento de la enunciación debió ser *has de hacer*; en este sentido coincide con la interpretación de (19).

- 43) E206 - Resp.^o Es cierto bolvió, y la dixo, no *havia de hacer* burla de el, como de otros, pero no le hizo amenaza alguna

5.2.2.3 Porcentajes de los valores de las formas verbales del Grupo 2.b y de los documentos que las contienen

Porcentaje de documentos que contienen las formas	Grupo 2b- <i>había de cantar</i>	
	Valores temporales	Valores modales
Documentos Particulares 6,6% (1/15)	100% (2/2)	0%
Documentos de Administración Pública 33,3% (5/15)	70,8% (17/24)	29,1% (7/24)

5.2.3 Grupo 2.c *iba a cantar*

En primera instancia, se observa (3.3.1.1) que esta estructura verbal en el ámbito retrospectivo es notoriamente más frecuente que *voy a cantar*. Como se mencionó en 3.3, el relevamiento inicial de las formas verbales fue meramente morfológico. En esta instancia intento comprobar si se trata efectivamente de estructuras perifrásticas, y de

analizar sus valores, o si son oraciones finales, siguiendo los parámetros establecidos en 5.1.3.

5.2.3.1 Documentos Particulares

Considero que (44) es una perífrasis verbal porque la forma no personal posee exclusivamente carga verbal, en tanto que no permite nominalizarse ni pronominalizarse *iban a eso* sin que cambie su significado, y además, porque selecciona el sujeto *otros buques*. Al igual que *cantaría*, posee valor temporal prospectivo respecto a un hecho pasado, y se podría sustituir por esta forma: *sabiendo que saldrían otros buques*.

- 44) E220 - les ha tocado la desgracia, ahora puede suceder lo mismo entonces, y más sabiendo que *iban a salir* otros buques

5.2.3.2 Documentos de Administración Pública

Los casos citados en (45) no son perífrasis verbales, por lo tanto son descartados y eliminados del porcentaje. Son construcciones finales que complementan al verbo principal *ir*. El verbo *ir* mantiene su significado pleno de desplazamiento en el espacio y la estructura preposicional da cuenta del propósito de dicho desplazamiento que se manifiesta como posterior. En los casos citados en (45), (ver el Anexo II para los otros casos), excepto en (45a), el desplazamiento sugerido por el verbo se manifiesta en forma clara, ya que en el contexto aparecen otros verbos de movimiento, como en (45b) *dha su Muger fue, y bolvio de Casa su Suegra*; (45c) *quien immediatam.^{te} se salió de la Casa*; (45d) *salió para la tienda*; (45e) *Ya el Pereyra, havia caminado*.

- 45) a. E207 - Pregunt.^o Si la Muger dixo a su Marido *iba a bolver* a sus Padres dos sabanas, y una Fresada, que le havian dado de Dote, para que ningun hijo de Puta, se lograra con ellas
- b. E207 - y dixo, que dos Sabanas, y una Fresada, que su Madre le havia dado de Dote se las *iba a bolver*, para que ningun hijo de Puta se sirviese de ellas, y haviendose ido a la Cama el Declarante, dha su Muger fue, y bolvio de Casa su Suegra
- c. E208 - quien immediatam.^{te} se salió de la Casa, diciendo *iba a dar parte* a el Comand.^{te}
- d. E208 - lebandandose [*el] ya dho Vela, agarrando el vaso, y salió para la tienda, diciendo que *iba a procurar* mas Mistela, ad[*vir] tiendonos, que *iba a traer* Agua en lugar de Mistela.
- e. E208 - quando bolvió el Vela con el Aguardiente; Ya el Pereyra, havia caminado, diciendo, q.^e *iba a dar parte* a el Comandante; p.^r cuya causa salió Don José de Sosa, a procurar a el Pereyra para curarlo

Los siguientes casos son perífrasis verbales que presentan valor temporal prospectivo con respecto a un hecho pasado y se podrían sustituir por *daría parte*. Se destaca que las formas de (46a) y (46b) están en estilo indirecto, que favorece la aparición de formas del ámbito retrospectivo con valor temporal, como se observó con *cantaría* y *había de cantar*.

- 46) a. **E205** - con quya r[*es] puesta yzo testigos el texera diziendo ***iba a dar parte***
Como lo echaba ael y al Comandante mui enoramala
- b. **E205** - q.^c Oydo por el q.^e expone hizo testigos diziendo ***iba a dar parte***
- c. **E206** - y el se puso a caballo, y se fue hasta cierta distancia, que bolvió, p.^r haver oydo decir a la Andrea, ***iba a dar parte*** a el Comandante p.^a que le pusiese modos
- d. **E206** - pregunt.^o Si despues bolvió, p.^r haver oydo decir a la Andrea ***iba a dar parte*** a el Comand.^{te} y la amenasó=

Esta interpretación que considera las formas de (46) como estructuras perifrásticas se fundamenta en el hecho de que en las declaraciones que siguen aparece la estructura *dar parte* sin el verbo de movimiento oponiéndose a *hubiera/había ido a dar parte*:

E206 - [fol. 3v] *que fue en Casa de la que expone, p.r hallarse en ella la Andrea, a tomarla satisfacc.on p.r dos vezes, desconfiado, o temeroso, de que con efecto **hubiera dado parte**, y preguntandola sobre ello con ademanes de componerse una Daga,*

E206 - [fol. 4v] *Preguntado. Si la tarde del mismo dia, fue dos vezes, Casa de Eugenia Pereyra, a preguntar a la Andrea, si **havia dado parte**, haciendo ademanes con una Daga, q.e traía a la Cintura= Resp.e Es cierto*

Por otro lado, (47) que responde a la estructura perifrástica, no permite la sustitución por la forma simple *cantaría*, y así el valor temporal de prospectividad respecto a un hecho anterior al momento del habla queda descartado. En este sentido Cartagena (1976) puntualiza la imposibilidad de neutralización a propósito de las formas *cantaré* y *voy a cantar* cuando aparecen (1976: 21): “En contextos v. gr. en que la inmediatez de la futuridad se restringe de tal modo que pasa a designar mera intención, inminencia, sólo puede emplearse la perífrasis”. Esta restricción se trasladaría a las formas *cantaría* e *iba a cantar*, y a su vez el autor puntualiza que *iba a cantar* admite presentar la acción como no realizada. Por lo tanto, *iba a llegar* designa mera intención y la negación en cuanto a la realización de lo predicado por el verbo. De esta forma, se constata por primera vez en este corpus la perífrasis *ir a* + infinitivo con valor aspectual.

- 47) **E59** - y auiendo llegado adonde estaua dho cauallo este sedisparò por romper al mismo tpo. que *iba allegar* elPasso o maciega en que lo tenia atado

5.2.3.3 Porcentajes de los valores de las formas verbales del Grupo 2.c y de los documentos que las contienen

Porcentaje de documentos que contienen las formas	Grupo 2c- <i>iba a cantar</i>	
	Valor temporal	Valor aspectual
Documentos Particulares 6,6% (1/15)	100% (1/1)	0%
Documentos de Administración Pública 20% (3/15)	80% (4/5)	20% (1/5)

5.3 Observaciones sobre las formas verbales en el siglo XVIII

5.3.1 Las formas del grupo 1 *cantaré, he de cantar, voy a cantar*

En los documentos informales se registran en total 84 formas prospectivas en el ámbito prospectivo, mientras que, en los documentos formales se registran 63 formas.

En principio, se puede afirmar que el estilo de los documentos influye en la aparición de formas verbales prospectivas del ámbito prospectivo, y como se verá más adelante también influye en la distribución de valores semánticos. Cabe remarcar que los documentos informales constan de 28 folios, en cambio los formales de 94 folios.

En los documentos informales existe al menos una ocurrencia de *cantaré* en cada uno de los 15 documentos, en cambio en los documentos de estilo formal se registra la forma *cantaré* en 12 documentos. En cuanto a *he de cantar* y *voy a cantar* la relación es más pareja, porque *he de cantar* aparece en seis documentos informales y en siete documentos formales, y *voy a cantar* solo en un documento de ambos estilos.

La forma *cantaré* es la elegida en primer lugar y con notoria frecuencia, respecto a las formas perifrásticas, para la expresión de futuridad, tanto inmediata como no inmediata, en ambos tipos de documentos. De las 84 formas de los documentos informales, 61 formas tienen valor temporal, y de estas 58 son ocurrencias de *cantaré*, es decir el 95% del total de las formas prospectivas con valor temporal. En los documentos formales la tendencia se mantiene pero con una distribución diferente de los valores semánticos, ya que predomina el valor modal de las formas. De las 63

formas de los documentos formales, 13 formas tienen valor temporal, de las cuales 11 son ocurrencias de *cantaré*, el 84,6% de las formas prospectivas con valor temporal.

Aunque los ejemplos de *cantaré* que presentan valor de futuridad inmediata son muy pocos en ambos documentos, son pertinentes para observar el desplazamiento de esta forma por *voy a cantar*. Se destaca el hecho de que todos se encuentran en dos documentos escritos por el mismo autor (Pérez Castellano), cuatro ejemplos citados en (5); es importante recordar que este documento es un fragmento de carta, y los dos ejemplos de (13). Por otro lado, las seis formas verbales están vinculadas con el discurso, el propio texto, en el que se plantea la necesidad de expresar futuridad inmediata, al menos en lengua escrita.

En los documentos informales solo seis ocurrencias de *cantaré* aparecen acompañadas de referencias temporales futuras como se mostró en (4), en cambio en los documentos formales las referencias temporales son nulas. Tanto las formas de (4) como el resto de las formas con valor temporal de ambos estilos de documentos expresan futuridad lejana y/o indeterminada.

En cuanto a los porcentajes de los valores semánticos, la relación entre las formas *cantaré* con valores temporales y modales es inversamente proporcional en los documentos informales y formales. En los documentos informales es mayoritaria la frecuencia de formas con valor temporal, el 76,3% de las formas responde a este valor, en tanto que, el 23,6% de las formas tiene valor modal. Este último porcentaje equivale a 18 formas, de las cuales cuatro tienen valor de probabilidad y 14 valor de mandato. Se destaca el valor de mandato como el preponderante dentro de los valores modales.

En cambio, en los documentos formales el 78% de las formas *cantaré* presenta valores modales. El porcentaje de valores modales asciende en estos documentos porque aparecen 25 formas con valor de mandato: el 50% de las formas en total y el 64% de las formas con valores modales (25 en 39). El valor de mandato puede verse favorecido porque las formas se encuentran en documentos jurídicos, característicamente más conservadores y propicios para indicar órdenes y mandatos.

La forma *he de cantar* se usa con mayor frecuencia en los documentos formales y dentro de estos específicamente en los judiciales. De 18 formas totales, 12 formas se encuentran en los documentos formales y solo seis en los informales. El número de documentos que presentan las formas es parejo, ya que estas aparecen en seis documentos informales y en siete formales.

En cuanto a los valores, *he de cantar* tiene un uso escaso para la expresión de futuridad en ambos estilos, solo dos ocurrencias de un total de 18, que incluso son de interpretación difícil.

Es importante destacar que de las 12 formas de los documentos formales, nueve ocurrencias son de *ha de servirse* y se enmarcan en un contexto de tratamiento hacia *vuestra merced*. Partiendo del supuesto de que si bien las formas de tratamiento *vuestra merced* y *usted* se usaban para expresar distanciamiento, pudo existir alguna diferencia entre ellas cuando estaban en proceso de cambio, y así parece que *he de cantar*, con valor modal de mandato, es la flexión elegida para el trato hacia *vuestra merced*, quizás como expresión de una mayor formalidad. En los documentos particulares no se constata *ha de servirse* sino *se servirá* con valor de mandato, pero en un contexto de tratamiento hacia *usted*.

Respecto al contexto sintáctico, es de destacar que no se constató esta forma en la apódosis condicional con valor temporal, a diferencia de la forma *cantaré* en (3a) y (3b).

Por último, se registran tres ocurrencias de *voy a cantar*, confirmándose que no predominaba su uso en el siglo XVIII. Todos los casos poseen valor temporal, pero con matices diferentes: dos presentan valor de prospectividad muy próximo al momento del habla y tienen el rasgo [+ inminente], una de ellas se vincula con el discurso, en cambio, en la restante el valor temporal no se manifiesta próximo al momento del habla y presenta el rasgo [- inminente].

En cuanto a las fechas, el documento informal que contiene dos de las formas data de 1799 y el documento formal que contiene la otra forma data de 1789, pertenece a Pérez Castellano, quien alterna *cantaré* y *voy a cantar* para expresar futuridad inmediata en el discurrir de su texto.

5.3.2 Las formas del grupo 2 *cantaría, había de cantar, iba a cantar*

Hay una notoria diferencia en la frecuencia de formas prospectivas en el ámbito retrospectivo entre los documentos informales y los formales. Los documentos informales contienen en total solo 11 formas prospectivas en este ámbito, en cambio, los documentos formales contienen 82 formas en total. En cuanto a la distribución en el corpus, también hay diferencia entre ambos estilos de documento, ya que *cantaría* aparece en cinco documentos informales y en seis formales, *había de cantar* se

encuentra en un documento informal y en cinco formales, e *iba a cantar* en un documento informal y en tres formales.

Parecería en primera instancia que los documentos formales favorecen la aparición de estas formas, contrariamente a lo que sucedía en el ámbito prospectivo.

En cuanto a *cantaría*, no hay que perder de vista que en un solo documento aparece la mitad de las formas objeto de análisis. Pero aunque descartáramos este documento y nos quedáramos con los documentos judiciales que contienen *cantaría*, la frecuencia sigue siendo bastante más alta que en los documentos informales, es decir 21 formas contra ocho.

De las siete ocurrencias de *cantaría* consideradas en los documentos informales, tres presentan valor temporal y cuatro valor modal.

Los documentos formales cuentan con 42 ocurrencias de *cantaría*. El fenómeno presenta una importante diferencia según la tipología de texto dentro del estilo formal. Por un lado, en los documentos judiciales es ampliamente superior el porcentaje de formas con valor temporal (90,4%), esto se debe a que el registro de las declaraciones en las causas judiciales se realiza en discurso indirecto, que propicia la aparición de formas en el ámbito retrospectivo con valor temporal. Por otro lado, en el informe administrativo se da la relación completamente inversa porque el 100% de las formas presenta valores modales.

En los documentos judiciales tengo en cuenta 20 formas porque una es descartada por configurar un caso aislado de difícil interpretación. Hay que considerar que determinadas formas se repiten en las declaraciones de los demandantes, testigos y acusados, y que esto provoca el aumento en el volumen de formas. Por ejemplo *procuraria* y *barrera*, que aparecen tres veces con idéntico valor. Sin embargo, en el informe las formas no se repiten.

La forma *había de cantar* tiene muy baja frecuencia en los documentos informales del corpus. A su vez, la relación de este número con el total de formas prospectivas (2 en 11) es más baja que la relación entre el total de formas y *había de cantar* en los documentos formales (24 en 82). En los documentos formales casi el 30% de las formas prospectivas pertenece a *había de cantar*. No debe perderse de vista que nuevamente se da el fenómeno de repetición de formas constatado antes, por ejemplo *había de degollar* se registra cuatro veces.

Las dos ocurrencias de los documentos informales poseen valor temporal, en cambio, en los documentos formales, si bien son mayoritarias las formas con valor temporal, también se registran valores modales.

En cuanto al contexto sintáctico es importante resaltar que *había de cantar* aparece con valor temporal en dos oportunidades en la apódosis condicional, sin embargo, como vimos, la forma *he de cantar* no se registró con valor temporal en ese contexto. Aunque debemos recordar que estas dos ocurrencias de *había de cantar* se presentan en estilo indirecto, lo que permitiría inferir la aparición de *he de cantar* en el momento de la enunciación.

La mayoría de las ocurrencias de *iba a cantar* no son perífrasis verbales, solo se consideran cinco estructuras con carácter perifrástico. De esta forma, se confirma que no predominaba su uso en el siglo XVIII, al igual que sucedía con *voy a cantar*. La mayoría de las formas presenta valor temporal y una tiene valor aspectual.

6 Análisis del corpus del siglo XIX

6.1 Análisis cuantitativo y cualitativo de las formas verbales del Grupo 1

6.1.1 Grupo 1.a *cantaré*

6.1.1.1 Documentos informales

Las 56 formas verbales están distribuidas en 14 documentos y al igual que en el XVIII poseen mayoritariamente valor temporal de prospectividad, como se observa del (48) al (52). Agruparé las formas según los mismos criterios y siguiendo el orden adoptado en la exposición del análisis del XVIII, empezando con las formas con valor temporal.

En cuanto a los verbos auxiliares, se constataron los siguientes: *tener* formando parte de la perífrasis modal *tener que* + infinitivo, *ir* en la perífrasis aspectual *ir* + gerundio, *volver* en la perífrasis aspectual *volver a* + infinitivo, *continuar* en la perífrasis aspectual *continuar* + gerundio, y por último *deber* en la perífrasis modal *deber* + infinitivo.

- 48) a. E107 - Mucho hé sufrido en estos dias, y *tendré q.^e sufrir*; p.^rq.^e la auciencia de tu mama, y de Uds. me es insoportable

- b. **E128** - Tu mama y yo deseamos que alguna enfermedad física no haya venido á reagrar la enfermedad moral que las lagrimas y la religión *iran curando*.
- c. **E107** - teniendo fé en q.^e nos *volveremos á abrazar* en breve
- d. **E126** - las relaciones de afecto (...) *se continuaran cultivando* por medio dela oración y del sufragio
- e. **E131** - *Deberá saber* Vd que desde el 7 de Junio he ingresado a la Academia donde concluyo un hermoso carton que pronto irá á esa__

Los siguientes verbos plenos ejemplifican casos de valor temporal prospectivo que con respecto al momento del habla se manifiesta lejano o indeterminado. En (49d) el emisor apela desde su presente al momento en que será recibida la carta; por esta razón considero que el valor temporal prevalece sobre el matiz de probabilidad que no deja de percibirse.

- 49)
- a. **E97** - Nosotros estamos con la esperanza q.^e con el nuevo Gobierno todo ade entrar en caja y *estaremos* mas tranquilos
 - b. **E103** - María, busca un medio de mandarle á bordo con algⁿ recado a Eduardo; p.^a el Sor Ta *mandaré*, á quien yalehé hablado, y estoy de acuerdo con dho.
 - c. **E106** - Tu madre te *dira* todo lodemas
 - d. **E125** - creo voz no me *tomaras* á mal que yo me esplique en este sentido con tigo.
 - e. **E125** - Como sabes las conversaciones que *traira* esta destitucion y nombramiento mio,

Teniendo en cuenta el contexto sintáctico, dos formas verbales con valor temporal aparecen en la apódosis de una oración condicional, y una se encuentra en una oración principal (50c) a la que se subordina una subordinada temporal cuyo significado es de posterioridad: *hasta que pueda verlos otra vez á todos reunidos*.

- 50)
- a. **E129** - Te respondo del aceite, que es tan bueno como el de Menier en Paris, y que se vende como la esencia de rosa, como lo *sabrás* si consultas á Arechavaleta –
 - b. **E130** - Le dije que prefería que te los devolviesen en esa para evitar esa diferencia, pero si la agencia paga los 80\$ á ese cambio, *aceptaré* el reembolso aquí –
 - c. **E85** - porque ella no tenía valor de despedirse y se fué sín decirma nada ese sentimiento me *quedara* hasta que pueda verlos otra vez á todos reunidos

Son más frecuentes que en el XVIII las referencias temporales futuras como en (51 a,b,c,d,e), la mención a un evento futuro en (52 f,g), al lapso que media entre el momento del habla y la realización de lo predicado por el verbo mediante el adverbio *pronto* en (51 h, i, j) y la estructura preposicional *en breve* en (51k).

- 51) a. E97 - creo que mañana *bajarà* à tierra y entonces la *recibirà*
 b. E103 - Seg^o y Ricardo *yrán* mañana con el Sor (...) Mañana *sere* mas extenso (...) mañana *estará* en el arroyo Negro.
 c. E104 - hasta mañana q.^e *marcharemos* hacia la Capital de Corr^s.
 d. E104 - Creo q.^e dentro de doce, ó quince dias *estaremos* en la Costa del Paraná p.^a arribar a la Capital de Corrientes.
 e. E130 - Adios - Te *escribiré* el 14 de marzo
 f. E129 - En el próximo correo les *escribiré*-
 g. E85 - porque ella no tenía valor de despedirse y se fué sín decirma nada ese sentimiento me *quedara* hasta que pueda verlos otra vez á todos reunidos
 h. E106 - Ten entera fé y confianza, en q.^e pronto nos *abrazaremos*
 i. E129 - riquísimo aceite de comer cuyas muestras te *remitirán* pronto
 j. E131 - Deberá saber Vd que desde el 7 de Junio he ingresado a la Academia donde concluyo un hermoso carton que pronto *irá* á esa
 k. E107 - teniendo fé en q.^e *nos volveremos ábrazar* en breve, y *ce ácabaran* todos nuestros sinsavores.

Al igual que en el corpus del XVIII, aparecen formas vinculadas con el discurso con valor temporal de prospectividad muy próximo al momento del habla. Las construcciones con el verbo *decir* parecen un reflejo directo de la oralidad en la escritura, hecho que se ve justificado por el estilo del documento.

- 52) a. E130 - En mi anterior te hablaba de Fynn, y ahora te *diré* que debiendo hacerle aquí un pequeño cajon de ciertos yesitos que me ha encargado
 b. E316 - *Repetiré* aquí lo que le decía en un anterior, sus vacilaciones y la ninguna firmeza en sus opiniones han contribuido en este caso á menospreciar por ageno el principio de autoridad que legalmente de conservarse
 c. E352 - Todavía nos falta llegar á Marcella y Genoba y pasar dos ó tres golfos; te *diré* à ultima ora en esta lo que emos pasado en ellos_
 d. E106 - Ten entera fé y confianza, en q.^e pronto nos abrazaremos, note *diré* cubierto de gloria, p.^r q. p.^a tu viejo Padre, no hay gloria, cuando está p.^r medio la auciencia de su Esposa

En cuanto a los valores modales, aparecen formas tanto con valor de probabilidad (53a,b,c,g), cuyo porcentaje es mayor al de los documentos informales del XVIII, como con valor de mandato (53e) y (53f), porcentaje considerablemente menor que el de los documentos del XVIII.

A diferencia de lo constatado en los documentos informales del siglo XVIII, en este grupo de cartas desaparecen totalmente aquellos verbos que con valor temporal, se usaban en saludos y despedidas característicos del estilo epistolar de la época, como *estimar*, *celebrar* y *alegrarse*. El verbo *servirse*, que también aparecía con valor modal de mandato en los documentos del XVIII, tendría una única manifestación en la

estructura *hacer el servicio de* (53f). Cabe mencionar que el autor de la carta es Juan Luis Blanes, hombre culto, y esto puede explicar el uso de formas de tipo arcaizantes y que a su vez permiten atenuar el mandato realizado.

Se registró por primera vez, como se ve en (53g), una forma con valor modal de probabilidad que responde al llamado uso concesivo, como lo explicita Rojo (1974: 117), cuando la forma prospectiva es usada para expresar la simultaneidad al momento del habla: “el hecho adquiere un matiz complementario de probabilidad que dentro de una estructura oracional adversativa se convierte en un sentido concesivo”.

- 53) a. **E125** - he sabido que sacan [^del empleo] a nuestro amigo Horacio Pereira; joven merecedor de todo respecto, y *gefe sin tacha dela oficina que esta á su cargo, hace una porcion de años, y que creo que el Gobierno no *tendra* queja de su comportacion en su cometido del Recaudador dela Contribucion. (...) porque no se cual *sera* el motivo de su destitucion.
- b. **E126** - mis lagrimas corrian abundantes y corren todavia por tan dolorosa perdida, que la contemplacion de lo que *estara* sufriendo su cariñoso padre su amante madre y sus queridas hermanas, hace mas terribles.
- c. **E129** - No sé si *convendrá* mandarlo á flete, pero la libra esterlina no es gran moneda aquí - En fin tu *sabrás* cómo hacer -
- e. **E103** - hoy recibí tu estimada del 7., p. la q.ºveo no tienes novedad en union de tu mama, María [??] y demas de tus hermanos, á quienes *daras* mis mas sinceros áfectos.
- f. **E131** - El primero del pasado mes escribí á Vd dandole cuenta de nuestro viage; me *hará* Vd **el servicio de avisarle** a Da Cristina y a las muchachas [??]amas que tambien á ellas les he escrito.
- g. **E352** - La Europa *podra ser* querida mia lo mas bonita que se pueda uno imaginar, pero lo que es yo no abandonaré mi tierra por berla

6.1.1.2 Documentos formales

El volumen de formas es sensiblemente menor al de los documentos informales. A pesar de la diferencia tipológica entre los documentos formales del XVIII y del XIX, se da la misma relación en el corpus del XVIII, donde también fue constatado un mayor volumen de formas prospectivas simples en el ámbito prospectivo en los documentos informales que en los formales.

Las 40 formas presentan la misma distribución que en los documentos informales, se encuentran en 14 documentos, y poseen casi totalmente valor temporal prospectivo como se muestra del (54) al (60).

Se registró una ocurrencia de *tener* como auxiliar de la perífrasis modal *tener que* + infinitivo y un caso de un auxiliar de habitualidad *saber*.

- 54) a. **E211** - V.E. puede estar seguro de que si no podemos capturarlos *tendrán que volver* nuevamente al Brasil de donde vinieron.
 b. **E213** - crea el Señor Presidente, que *sabré perseguir*los hasta hacerles sentir el rigor de la justicia

Los siguientes casos son verbos plenos con valor temporal prospectivo.

- 55) a. **E215** - el S. Gefe Político nos ha manifestado particularmente, la dificultad que *hallará* al desprenderse de aquellas rentas
 b. **E215** - no *omitiremos* sacrificio de ningun genero para corresponder á sus altos y patrióticos propositos
 c. **E215** - la Junta confía en que V.E. *provera* lo necesario al efecto.
 d. **E215** - ella agregada á otra pequeña que alli existe sin objeto esp[??] *ahorrara* á la Junta un alquiler de 25 pesos mensuales
 e. **E294** - así que cualquier cosa que haiga se ló *comunicaré* en el ácto, (...) sigo marcha para la varra de el Río Dayman y vajar sobre la costa del río Uruguay recorriendo, lospotreros y *vajaré* hásta la varra del rio Queguay

En cuanto al contexto sintáctico, llama la atención la frecuente aparición de formas *cantaré* en lugar de la forma subjuntiva *cante* luego de una construcción que actualmente rige subjuntivo: *esperar que*, como se ve en (56 a - e). Caviglia en comunicación personal indica la existencia, en la sincronía actual, de este fenómeno en algunas zonas hispanohablantes; no es el caso en nuestra variedad del español.

De los ejemplos restantes (58 f,g), destaco que forman parte de la apódosis de una oracional condicional.

- 56) a. **E83** - así espero de su vondad que me la *otorgara*,
 b. **E215** - el infrascrito espera que V.E. *dispondrá* lo conveniente á fin de que sean cubiertas como corresponde.
 c. **E329** - Espero que V.E. *pondrá* todo empeño á cerca de S.E. el Presidente de la República, para que esos nombramientos sean despachados á la mayor brevedad.
 d. **E335** - me é tomado el atrevimiento de escribirle estas cuatro líneas esperando que me *atendera* por su notable generosidad y por verme en una situacion crítica,
 e. **E366** - *El Ministro de España, Presidente de la Comisión, invita á V.E. á esta fúnebre ceremonia, esperando se servirá honrarla con su presencia.*
 f. **E374** - si le merez co algun [??]to espero que si hay alguna me lo *comunicara* si V.E. no quiciera escribirme yo *iré*.
 g. **E211** - V.E. puede estar seguro de que si no podemos capturarlos *tendrán que volver* nuevamente al Brasil de donde vinieron.

Esto me condujo a buscar, en este grupo de documentos, si a su vez aparecía esta misma estructura alternando con formas subjuntivas. Efectivamente aparecen dos ejemplos:

E215 - el infrascrito **espera que**, en merito de lo esp[isto]el Superior Gobierno **se digne** autorisar á la Junta

E344 - Si la buena voluntad, el celo y la participacion que he tomado en esta últimaguerra como “General en jefe de los ejércitos”son títulos bastantes para dirigiros una suplica y **esperar que sea** atendida

También realicé la búsqueda en los documentos informales del siglo XIX y hallé lo siguiente:

E69 - **espero** hijo querido **que** desde ahí **dispongas**

E129 - **Espero que** no **incurras** en descuidos que puedan excitar mi delicadísimo estado moral (...) **Espero que** me **digas** algo sobre cuadros de tu gusto

E352 - **espero bengan** à quedarce à casa

A su vez, indagué en el corpus del siglo XVIII, donde no se había registrado el fenómeno, buscando casos que se presentaran regidos por la construcción *esperar que*. Todas las ocurrencias encontradas aparecen con verbos en subjuntivo. A continuación, cito la totalidad de ocurrencias de los documentos informales y formales del corpus del siglo XVIII.

Documentos informales:

E25 - y sera una temeridad **esperar aq.^e** yo **vaya** para q.^e se case:

E86 - **Espero** nome **escasees** tu vista

E220 - Asimismo **espero que** me **Comunique** en primera oportunidad el éxito que huviere corrido la Santa Ana

Documentos formales:

E207 - **Espero** de su notoria acreditada Justificacion, Me **conzeda** esta gracia que con Rendimiento pido=

E47 - quedo en el aroyo de yaguari siempre siguiendo mi comision **esperando q.^e regresen** los chasques para retirarme

Nuevamente se dan ejemplos con valor de prospectividad muy próximo al momento del habla en verbos vinculados con el discurso.

- 57)
- a. **E85** - Del mes de Maria no le **diré** mas que va bastante bien hasta ahora
 - b. **E212** - **Me concretaré** pues á decir á V. E. que tenian la intencion de asaltar la diligencia que salió de aquí para montevideo el dia doce
 - c. **E344** - me **permitiré pedir** ^rogaros^ que completeis vuestra grandiosa obra, pidiendo á la H. A. General una amnistia general para todos los Orientales que por causas políticas estan alejados de la Patria.
 - d. **E374** - Despues ^de saludarlo^ muy afectuosamente le **diré** que recien voy ha contestar una que V.E. me dirijió anteriormente

Como vimos en (49d), considero que las formas citadas en (58) tienen valor temporal y no modal porque el emisor apela al momento de lectura de la carta y por eso usa formas prospectivas con valor temporal. El escribiente apela a un conocimiento compartido entre él y el receptor de la comunicación.

- 58) a. **E215** - [fol 2r] pues esta pretencion, como V.E. *observará*, á mas de ser justa es indispensable para poder marchar (...) [fol 3r] Por este inventario *verá* V.E. las reparaciones, que necesariamente hay que hacer en esta reparticion,
b. **E335** - Vuestra exelencia *recordara* que hace proximamente dos nesas me dio un papel para que me permitieran hablar con V. Exelencia

A diferencia de los documentos informales, no son frecuentes las referencias temporales vinculadas a las formas. En (59a) es evidente la mención porque se trata de una tarjeta de invitación, en tanto que (59b) refiere a un *mañana* genérico que se puede parafrasear *en un futuro*, y por último (59c) se acompaña con el adverbio *pronto*.

- 59) a. **E366** - *El dia 5 del corriente, á las 9 de la mañana, se celebrarán en la Iglesia Catedral solemnes exequias que la piedad y el respeto de varios Españoles dedican á la memoria del malogrado Rey Don Alfonso XII.*
b. **E344** - Hecho es ese que *registrará* un dia la historia, y que si hoy os ha valido el aplauso de todos, mañana *merecerá* una página de gloria.
c. **E215** - estan en condiciones tales, que sino se atienden con *urgencia*, especialmente el de varones, pronto *se reducirá* á ruinas

En los documentos formales del XIX, a diferencia de los documentos informales, nuevamente aparecen expresiones formales, aunque con menos variedad de verbos que en las constatadas en el XVIII. Estas se forman con los verbos *dignarse* (este con valor modal en 61b) y *servirse*, que, a diferencia de los que vimos antes, tiene valor temporal de prospectividad.

- 60) **E366** - *El Ministro de España, Presidente de la Comisión, invita á V.E. á esta fúnebre ceremonia, esperando se servirá honrarla con su presencia.*

En (61) se aprecian las únicas formas que poseen valores modales. En (61a) se observa el valor modal de probabilidad, ya que la forma es paralela al momento del habla y además dicho valor se refuerza con el verbo de la oración principal: *suponemos*. Destaco que (61b) es la única ocurrencia con valor de mandato en un verbo que es sinónimo de *servirse*. A diferencia de lo constatado en el XVIII, se utiliza esta flexión, y no *ha de dignarse*, en un contexto de tratamiento hacia *vuestra excelencia*.

- 61) a. **E85** - aunq' no hemos recibido cartas de Uds en la ultima diligencia, acaso por estar de viage, suponemos sin embargo que *estarán* sin novedad.
 b. **E215** - si V.E. no es de la misma opinion, *se dignará* trazar la linea de conducta

6.1.1.3 Porcentajes de los valores de las formas verbales del Grupo 1.a y de los documentos que las contienen

Porcentaje de documentos que contienen las formas	Grupo 1a - <i>cantaré</i>	
	Valor temporal	Valores modales
Documentos informales 93,3% (14/15)	85,7% (48/56)	14,2% (8/56)
Documentos formales 93,3% (14/15)	95% (38/40)	5% (2/40)

6.1.2 Grupo 1.b *he de cantar*

6.1.2.1 Documentos informales

En los documentos informales del XVIII aparecían seis formas *he de cantar*, de las cuales solo una poseía valor temporal como se vio en 5.1.2.1. En el grupo de cartas del XIX, el número desciende a dos formas verbales, que aparecen en dos documentos. Sin embargo, ambas ocurrencias poseen claro valor temporal de prospectividad admitiendo la conmutación por *cantaré*.

- 62) a. **E21** - Puede V. contar con migo en la empresa que V. ha proyectado del templo, pues V. sabe que lo *he de ayudar* en lo que pueda,
 b. **E97** - Nosotros estamos con la esperanza q.^e con el nuevo Gobierno todo *ade entrar* en caja y estaremos mas tranquilos_

6.1.2.2 Documentos formales

Las cuatro formas de este grupo se encuentran en dos documentos. Las dos formas que siguen poseen valor temporal de prospectividad respecto al momento del habla y son sustituibles por *cantaré*.

- 63) a. **E306** - En el caso en que estan las cosas es preciso seguir adelante cumpliendo en la forma posible el régimen constitucional, y realizar las elecciones. Todo *ha de pasar* bien; y evitemos por Dios á la nacion nuevos cataclismos.-

- b. **E215** - Y en tal caso, V.E. se dignará indicar á la Junta los fondos de que *ha de disponer* para el pago de la otra.

En cuanto a los valores modales, se presenta un claro ejemplo de valor de necesidad (64a), porque es necesario o *de sumo interés*, como expresa la cita, y no una obligación, que se construya una pieza en la Escuela de Niñas. En este caso, también es posible la conmutación por *tener que* + infinitivo porque comparten este valor, y además, como se advirtió en 5.1.2 cuando *haber de* + infinitivo presenta valor de necesidad, el *sujeto es de cosa* (Gómez Torrego 1999): *La pieza*.

También aparece el valor modal de obligación, permitiendo que la estructura se pueda conmutar por *tiene que seguir* (64b), ya que la junta está obligada en un futuro a seguir una línea de conducta.

- 64) a. **E215** - y se concreta á someter á la consideracion de V.E. el presupuesto de reparaciones, que necesitan las Escuelas de Melo, cuyos establecimientos son del Estado, y estan en condiciones tales, que sino se atienden con urgencia, especialmente el de varones, pronto se reducira á ruinas. La pieza que *ha de construirse* en la Escuela de Niñas es de sumo interes, pues ella agregada á otra pequeña que alli existe sin objeto esp[??] ahorrara á la Junta un alquiler de 25 pesos mensuales que paga por la casa que ocupa con sus oficinas.
- b. **E215** - pero si V.E. no es de la misma opinion, se dignará trazar la linea de conducta, que en tal caso *ha de seguir* la Junta, en la seguridad que sus orde seran exactamente cumplidas

6.1.2.3 Porcentajes de los valores de las formas verbales del Grupo 1.b y de los documentos que las contienen

Porcentaje de documentos que contienen las formas	Grupo 1b - <i>he de cantar</i>	
	Valor temporal	Valores modales
Documentos informales 13,3% (2/15)	100% (2/2)	0%
Documentos formales 13,3% (2/15)	50% (2/4)	50% (2/4)

6.1.3 Grupo 1.c *voy a cantar*

6.1.3.1 Documentos informales

Si bien se registraron tres ocurrencias, una de ellas no se trata de una perífrasis verbal de infinitivo sino de una construcción final, como se ve en (65). Sin tener que realizar un análisis de la naturaleza sintáctica de la forma infinitiva, ya la información contextual nos brinda suficientes indicios para entender que el verbo *ir* está usado con significado pleno de desplazamiento en el espacio. El sintagma preposicional *En lo de Isabel* se interpreta como el destino del desplazamiento; podría haber sido adjunto oracional: *a lo de Isabel*.

- 65) E97 - Mercedes debe mandár las Camsías de Felipita, pues está a aprontando la Maleta p.^a mandarlas mientras *ban à buscar* una q.^e está todavía en lo de Da Isabel -

Las dos formas perifrásticas se encuentran en dos documentos. Se destaca que la perífrasis (66a) tiene valor temporal de prospectividad pero que no es próximo al momento del habla, sino que indica una referencia lejana o indeterminada, es decir, tiene el rasgo [– inminente]. Se puede conmutar por la forma simple *será*.

En cuanto a (66b), si bien considero que la perífrasis tiene valor temporal de prospectividad, admitiendo la conmutación por *cantaré*, cabe la interpretación dada en (1c) con la cita de Cartagena (1976) respecto a la no certeza de lo referido por el predicado verbal. La escribiente se pregunta indirectamente: *qué será de ella sin su hijo Máximo*, sabiendo que la respuesta a dicha interrogante es totalmente incierta. En cuanto al rasgo determinado por la delimitación de la escena, es claro que estamos ante el rasgo [– inminente].

- 66) a. E352 - Pienso conforme llegue á genoba dirigirme á Napoles á ver alli uno de los mejoresmedicos que se conosen en Europa: el D^{tor} Casetani y tambien ullendo del frío que segun la opinion de los marinos *va à ser* tremendo_
b. E69 - Maximo tu sabes que yo no tengo mas amparo que vos que soy una pobre viuda y faltandome tu que *va hacer* de mí sola sin tener aqui dar vuelta mis ojos

6.1.3.2 Documentos formales

En primer lugar, las cinco construcciones son perífrasis verbales de infinitivo, por lo tanto, apreciamos un aumento en el uso de esta forma en comparación con el siglo XVIII. Todas poseen claro valor temporal de prospectividad, aunque se

diferencian en la distancia que media entre el momento del habla y la realización de lo que expresa el predicado verbal; así podemos distinguir los rasgos [+/- inminente]:

La (67a) presenta el rasgo [+ inminente] y configura un ejemplo similar al visto en (24), ya que se vincula con el discurso. La forma de (67b), si bien presenta valor temporal próximo al momento del habla, se manifiesta posterior al tiempo de la escena, por lo tanto recibe el rasgo [- inminente]. Las formas de (67c) presentan valor de prospectividad lejano o indeterminado y el rasgo [- inminente].

- 67) a. **E374** - Despues ^de saludarlo^ muy afectuosamente le diré que recien *voy ha contestar* una que V.E. me dirigió anteriormente en donde me comunicaba que el ex Coronel Latorre se encontraba en Entrerrios.
- b. **E306** - Estimado Coronel: Fuera de casa me dicen que V.E. ha renunciado *va à renunciar* el Ministerio, y le escrito en el papel que tengo à la mano para decirle á V.E. que no renuncie
- c. **E330** - Estimado Señor Presidente. Segun las opiniones que estoy oyendo á algunos Sres Representantes, *vamos á perder* la cuestion, sobre vagancia, y si desechamos las observaciones hechas por el P.E. *nos vamos á quedar* sin Ley hasta la proxima Legislatura. Seria conveniente pues, una vez que no *vamos á tener* los dos tercios de sufragio, el quedarnos con la Ley tal cual fué sancionado por las dos càmaras, sin perjuicio que V.E. en las sesiones estraordina[*rias] mande las modificaciones necesarias á la Ley de Vagancia

6.1.3.3 Porcentajes de los valores de las formas verbales del Grupo 1.c y de los documentos que las contienen

	Grupo 1c - voy a cantar
Porcentaje de documentos que contienen las formas	Valor temporal
Documentos informales 13,3% (2/15)	100% (2/2)
Documentos formales 20% (3/15)	100% (5/5)

6.2 Análisis cuantitativo y cualitativo de las formas verbales del Grupo 2

6.2.1 Grupo 2.a *cantaría*

6.2.1.1 Documentos informales

Las 12 formas encontradas están distribuidas en seis documentos y poseen mayoritariamente los valores modales que a su vez ya fueron constatados en el XVIII.

Las dos formas que siguen son las únicas que presentan valor temporal prospectivo respecto a un hecho anterior al momento del habla, el cual está indicado por *imaginaba* en (68a) y *quería* en (68b).

- 68) a. **E126** - No me imaginaba que el abrazo de despedida a mi retirada de ahí, *sería* el último
b. **E316** - y quería hacer V. concebir á los demás que sin V. el Gob^o no *marcharía* por ser el único hombre político práctico de largas vistas y de esquisito sino politico-administrativo.

El ejemplo de (69), en mi opinión, puede tener dos interpretaciones. En tanto que puede ser considerado el primer caso del corpus que presenta valor de probabilidad, donde *cantaría* es usada en lugar de *cantaba*, para generar un matiz de probabilidad o posibilidad en el pasado. En este sentido, la forma puede ser sustituida por *podía suponerse* (en aquel entonces) + matiz de probabilidad. El verbo principal de la construcción perifrástica, que ya es de carácter modal, *suponerse*, de por sí refuerza el matiz de posibilidad.

También admite la sustitución por *puede suponerse* en este momento, es decir *cantaría* en lugar de *canto*, y entonces la forma poseería el valor de modestia, para tratar de menguar lo que se está afirmando acerca de lo que hubiera hecho *un hombre sin competencia ni ilustracion*.

- 69) **E316** - En un hombre sin competencia ni ilustracion *podría suponerse* que hubiera desconocido de su [??] por su ignorancia; pero en V. no cabe tal suposicion.-

Las formas que siguen tienen el valor de modestia o cortesía y se enmarcan en situaciones de orden, mandato (70a,b) o pedido (70c) explícitos dirigidos a los destinatarios de la comunicación, y así, en lugar de usar *canto* se utiliza la forma *cantaría* para disminuir la carga de imposición que implican dichas situaciones.

- 70) a. **E129** - Hazte prestar la carta que remito, ó leela antes de entregarla, que es mejor: como ves, la dirijo á Carpito, pero hace referencia á la que en el correo pasado dirijí á Agapa, y que *deberías leer* -
- b. **E129** - Creo que *deberías decirle* algo, para que los documentos que te dejé y que pertenecen á aquel Señor, vayan adonde él disponga,
- c. **E131** - ”pero deja entreveer que Juan y “Nicanor tienen algo mas pendiente y no *seria* malo lo averiguases

Por último, las restantes seis formas tienen el valor de irrealidad de la forma *cantaría* cuando se encuentra en oraciones de contenido condicional. Las formas de (71a) y (71b) se encuentran enmarcadas en oraciones condicionales típicas, con prótasis y apódosis, en cambio las demás merecen una explicación adicional. Las formas de (71c,d,e) pueden ser consideradas, según la interpretación de Rojo (1974: 121), formas pertenecientes a oraciones condicionales que tienen la prótasis elidida:

“me parece que hay una estrecha relación entre frases de este tipo y las condicionales irrealas (...) *me gustaría verle otra vez* (...) es la apódosis de una condicional como: *si fuera posible, me gustaría verle otra vez* cuya prótasis se omite (...) La prótasis es omisible cuando indica una condición de carácter muy general”

- 71) a. **E316** - Y. si esta fuera opinion simplemente mia la *reservaria* por creerla equivocada
- b. **E125** - le he contestado que sí salia el viejo Castro, me *gustaria* la secretaria ela yunta
- c. **E104** - unico consuelo q. tengo momnetaneamente al recibir carta de Uds. p.^r q.^e son tan poco mis goces q.^e selos *transmitiria* al mayor Enemigo, p.^a hacerle sufrir lo q.^e solo yo sufro. Lo q.^e hay q.^e [???] lo q.^e yo hago, y entonces *tendría* mis goces
- d. **E125** - Como sabes las conversaciones que traira esta destitucion y nombramiento mio, *desearia* me contestases, haber, si te he pedido este ú otro empleo, para que Pereira no crea que fuesen trabajos mios
- e. **E125** - deseo este quede entre los dos, porque sino *tomaria* por un desaire por el empeño que toma por mí,

6.2.1.2 Documentos formales

Las ocho formas se encuentran distribuidas en seis documentos, y al igual que en los documentos de estilo informal poseen mayoritariamente valores modales, pero también se registra el valor temporal prospectivo respecto a un hecho anterior al momento del habla, como se aprecia en las dos ocurrencias de (72). El hecho anterior queda explicitado a través de las siguientes formas verbales, *debía venir* en (72a) y *prometio* en (72b).

- 72) a. **E85** - Nada me dice del expediente y me manda esa nota por la que se trasluce que debía venir el interesado el que *espresaria* las causales pero el oficio vino por el correo-
- b. **E374** - En cuanto á mi espero solamente lo que V.E. me prometio que llegado el momento me *mandaria* las listas que habiamos de sostener sin su consentimiento yo no me determino á nada,

Cabe la interpretación de que la siguiente forma posea valor de probabilidad, en tanto que estaría usada en lugar de *podía ocultarse*, generando un matiz adicional de probabilidad que ya está dado por la estructura perifrástica de carácter modal.

- 73) **E213** - Por ninguna casa de los alrededores á la de los Sres. Catá se habia sentido movimiento, ruido, tiros ó algo que indicara de cualquier modo el pasage de una gavilla, y eso que los montes donde *podria* esta *ocultarse* dista, el que menos, tres leguas del lugar del suceso.

Entiendo que el valor de cortesía se manifiesta en los siguientes ejemplos, porque *cantaría* es usado en lugar de *canto*, con el propósito de justificar el pedido que se realiza en (74a) y la sugerencia de (74b).

- 74) a. **E215** - *convendria* sobremanera, que, V.E. se dignara designar de un modo preciso, las rentas que corresponden á la Junta, asi como las que á la Gefatura
- b. **E330** - *Seria* conveniente pues, una vez que no vamos á tener los dos tercios de sufragio, el quedarnos con la Ley tal cual fué sancionado por las dos cámaras

Las siguientes formas tienen valor de irrealidad, porque se enmarcan en contextos condicionales. En esta oportunidad, la condición no se presenta en la prótasis y su consecuencia en la apódosis, sino que se manifiestan a través de otros recursos sintácticos.

- 75) a. **E212** - Enumerarlos todos *seria* bastante largo.
- b. **E215** - Se han dictado algunas otras disposiciones de interes local cuya enumeracion *seria* molesta.
- c. **E215** - Se han puegto algunos [[^]-edictos-] , -que VE. habra visto en los Diarios de esa Capital, y que tienen por objeto corregir a[*bu]sos introducidos por los revolucionarios y que su subsistencia *traeria* males de consíderacion.

6.2.1.3 Porcentajes de los valores de las formas verbales del Grupo 2.a y de los documentos que las contienen

Porcentaje de documentos que contienen las formas	Grupo 2a - <i>cantaría</i>	
	Valor temporal	Valores modales
Documentos informales 40% (6/15)	16,6% (2/12)	83,3% (10/12)
Documentos formales 40% (6/15)	25% (2/8)	75% (6/8)

6.2.2 Grupo 2.b *había de cantar*

6.2.2.1 Documentos formales

La única forma de este grupo documentada en todo el corpus del XIX puede tener una doble interpretación. Por un lado, tendría valor de obligación, ya que el escribiente de la carta podría encontrarse obligado (obligación pasiva) a *sostener*, en el sentido de *promover*, las listas que contienen los candidatos del partido, dato que se desprende del contexto. Pero por otro lado, parecería que dicha obligación no viene impuesta, dada, sino que de hecho el escribiente *sostendría* dichas listas por su propia voluntad. En esta interpretación la forma parece tener valor temporal de prospectividad con respecto a un hecho anterior al momento del habla, que estaría indicado por el verbo *prometio*. El hecho de que la forma esté en plural puede reforzar la segunda interpretación, en la medida que el autor incluye al receptor de la carta, es decir, ambos *sostendrían* las listas.

Ante esta situación, la forma será tenida en cuenta como poseedora del valor modal de obligación, por no ser representante exclusiva del valor temporal.

- 76) **E374** - En cuanto á mi espero solamente lo que V.E. me prometio que llegado el momento me mandaria las listas que *habiamos de sostener* sin su consentimiento yo no me determino á nada,

6.2.2.2 Porcentajes de los valores de las formas verbales del Grupo 2.b y de los documentos que las contienen

Porcentaje de documentos que contienen las formas	Grupo 2b- <i>había de cantar</i>	
	Valor temporal	Valores modales
Documentos formales 33,3% (1/15)		100% (1/1)

6.2.3 Grupo 2.c *iba a cantar*

6.2.3.1 Documentos informales

Las únicas dos ocurrencias del corpus aparecen en los documentos informales. En (77) se observa que la forma tiene valor temporal prospectivo respecto a un hecho anterior al momento del habla, indicado por el verbo *ha dicho*. Al estar inserta en una construcción en estilo indirecto, el corrimiento temporal habilita la aparición de la forma prospectiva perifrástica del ámbito retrospectivo. Podemos inferir que en el momento de la enunciación se usó la forma *van a nombrar*.

77) E125 - Tio Ignacio me ha dicho que me *hiban á nombrar* á mí, cosa que siento mucho, y que si su destitucion es por mí no acepto,

En el siguiente caso, la sustitución de la forma por *cantaría* se ve imposibilitada, configurando un ejemplo similar al visto en (47), donde se citó a Cartagena (1976), quien señala que esta forma es posible de ser usada en contextos donde se quiere presentar la acción como efectivamente no realizada. Es claro que la enfermedad no llegó al día 21.

78) E126 - entendí que aun no lo declaraban caso perdido y aferrandome [??] que *iba á llegar* la enfermedad al 21 dias

6.2.3.2 Porcentajes de los valores de las formas verbales del Grupo 2.c y de los documentos que las contienen

Porcentaje de documentos que contienen las formas	Grupo 2c- <i>iba a cantar</i>	
	Valor temporal	Valor aspectual
Documentos informales 13,3% (2/15)	50% (1/2)	50% (1/2)

6.3 Observaciones sobre las formas verbales en el siglo XIX

6.3.1 Las formas del grupo 1 *cantaré, he de cantar, voy a cantar*

En los documentos informales se registran en total 61 formas prospectivas en el ámbito prospectivo y en los documentos formales 49 formas.

Aunque no podemos comparar estrictamente la dicotomía informal/formal del corpus del siglo XVIII con la del XIX, sobre todo debido a los documentos formales, porque presentan diferencias tipológicas importantes que fueron justificadas en 3.3.1.2, aquí también se mantiene la tendencia de que el estilo de documento influye en la frecuencia de formas verbales prospectivas del ámbito prospectivo. En cambio, no se observa la diferencia en cuanto a favorecer un determinado valor semántico, como se observó en el XVIII para *cantaré*, donde los documentos informales privilegiaban la aparición de formas con valor temporal y los formales con valor modal.

No se observa diferencia en el número de documentos que poseen las formas, en ambos estilos existe al menos una ocurrencia de *cantaré* en 14 documentos. En cuanto a *he de cantar* y *voy a cantar* la relación también es pareja, ya que *he de cantar* aparece en dos documentos informales y en dos documentos formales, y *voy a cantar* en dos documentos informales y en tres formales.

Al igual que en el XVIII, la forma *cantaré* es la usada en primer lugar para la expresión de futuridad, tanto inmediata como no inmediata, en ambos tipos de documentos. De las 61 formas prospectivas de los documentos informales, 52 tienen valor temporal y de estas 48 son ocurrencias de *cantaré*, así como de las 49 formas prospectivas de los documentos formales 45 tienen valor temporal de las cuales 38 son ocurrencias de *cantaré*.

Como se señaló antes, los ejemplos de futuridad inmediata son pertinentes para observar el desplazamiento de *cantaré* por *voy a cantar*. En el XIX los ejemplos de futuridad inmediata están vinculados con el discurso al igual que en el XVIII, pero si bien son pocos (ocho formas), a diferencia del XVIII, se encuentran en ocho documentos, cuatro informales y cuatro formales. Habíamos visto que en el XVIII solo aparecían en dos documentos, ambos de Pérez Castellano.

En los documentos informales del XIX, el número de formas *cantaré* que aparecen acompañadas de referencias temporales futuras asciende en comparación con

el XVIII a 14 formas. En cambio, en los documentos formales del XIX las referencias temporales son escasas.

En cuanto a los porcentajes de los valores semánticos de *cantaré*, la relación entre las formas con valores temporales y modales es directamente proporcional en los documentos informales y formales. En ambos documentos es ampliamente superior el porcentaje de formas con valor temporal prospectivo, 85,7% en los documentos informales y 95% en los formales.

No obstante, existe una notoria diferencia en el porcentaje de valores modales entre ambos documentos, los documentos informales tienen 14,2% de formas con valor modal, y los formales solo 5%, que equivale a dos formas verbales, una con valor de probabilidad y la otra con valor de mandato.

Siguiendo el criterio de comparar los documentos informales de ambos siglos y no así los formales, resulta interesante comparar la relación entre el valor de probabilidad y mandato en los documentos informales de los siglos XVIII y XIX. En los documentos informales del XIX aparecen 10,7% de formas con valor de probabilidad porcentaje mayor al encontrado en el XVIII, 5,2% de las formas. Por su parte, el porcentaje de formas con valor de mandato es considerablemente mayor en el XVIII (18,4%) que en el XIX (3,5%).

Estos datos permiten inferir que el valor de mandato, asociado a la forma *cantaré*, empezaba a disminuir en el XIX en lengua escrita, en tanto que el valor de probabilidad aumentaba.

El número de ocurrencias *he de cantar* es muy inferior al constatado en el corpus del XVIII. La frecuencia de formas es sensiblemente mayor en los documentos formales del XIX que en los informales, de seis formas totales, cuatro formas se encuentran en los documentos formales. El número de documentos que presentan las formas es idéntico, dos documentos de cada estilo.

En cuanto a los valores semánticos, *he de cantar* tiene un uso sumamente escaso para la expresión de la futuridad, si lo comparamos con la forma *cantaré*. Pero al comparar con el XVIII, sin embargo, presenta más formas con este valor temporal. En los documentos informales las dos formas encontradas poseen claramente valor temporal, a diferencia del siglo XVIII, donde de un total de seis formas encontradas solo una tiene valor temporal, y como se señaló su interpretación es difícil. Los documentos formales del XIX presentan dos formas con valor temporal y dos formas con valor modal.

Por lo tanto, en el corpus del siglo XIX, de un total de seis formas, más de la mitad posee valor temporal, a diferencia de lo constatado en el XVIII, donde de un total de 18 formas solo dos poseen valor temporal.

Por último, se registran siete ocurrencias de *voy a cantar*, dos en los documentos informales y cinco en los documentos formales.

Respecto a los valores semánticos, todas tienen valor temporal prospectivo pero presentan matices diferentes en cuanto a la distancia que media entre el momento del habla y la realización del predicado verbal. Las dos ocurrencias de los documentos informales tienen valor de futuro indeterminado o lejano, y a su vez una de estas presenta el matiz de no certeza. Se destaca que en ambas perífrasis el verbo principal es *ser*. Los documentos formales tienen solo una forma con valor temporal prospectivo muy próximo al momento del habla, con rasgo [+ inminente], las restantes cuatro tienen el rasgo [- inminente].

En un principio, parecía interesante indagar si existía algún tipo de verbo más propicio a ser candidato a verbo principal de la perífrasis objeto de análisis en el inicio y evolución del cambio, y por eso se decidió clasificar las formas *cantaré* en verbos auxiliares y plenos. Los datos del corpus no arrojan información relevante sobre este punto, sin embargo, puede ser un precedente para próximas investigaciones.

En suma, las 10 perífrasis encontradas en ambos siglos presentan:

-futuridad con rasgo [+ inminente]

Año 1789 E44- Una exposicion sensilla lo *va a demostrar*.

Año 1799 E220- La procesion mui solemne que *ba a salir*, no me da lugar para hacer mas largo, ycon esto mandar a su mas Apreciadisimo Amigo y Compañero que De corazon le estima

Año 1880/82 E374- Despues ^de saludarlo^ muy afectuosamente le diré que recien *voy ha contestar* una que V.E. me dirigió anteriormente

- futuridad con rasgo [- inminente]

Año 1799 E220- Asimismo los de la Casualidad han espedido mui poco, porque hai mui poca plata, y no sucede lo que antes que miraban las cosas con menosprecio, ahora como no hay mucha plata, miran bien lo que *ban á hacer*.

Año 1881 E306- Estimado Coronel: Fuera de casa me dicen que V.E. ha renunciado ò *va à renunciar* el Ministerio, y le escrito en el papel que tengo à la mano para decirle á V.E. que no renuncie

Año 1882 E330- Estimado Señor Presidente. Segun las opiniones que estoy oyendo á algunos Sres Representantes, *vamos á perder* la cuestion, sobre vagancia, y si desechamos las observaciones hechas por el P.E. nos *vamos á quedar* sin Ley hasta la proxima Legislatura. Seria conveniente

pues, una vez que no *vamos á tener* los dos tercios de sufragio, el quedarnos con la Ley tal cual fué sancionado por las dos càmaras, sin perjuicio que V.E. en las sesiones extraordina[*rias] mande las modificaciones necesarias á la Ley de Vagancia

Año 1886 **E352-** Pienso conforme llegue á genova dirigirme á Napoles á ver allí uno de los mejoresmedicos que se conosen en Europa: el D^{tor} Casetani y tambien ullendo del frío que segun la opinion de los marinos *va à ser* tremendo_

Año 1887 **E69-** Maximo tu sabes que yo no tengo mas amparo que vos que soy una pobre viuda y faltandome tu que *va hacer* de mí sola sin tener aqui en dar vuelta mis ojos

Para terminar, puedo afirmar que lo encontrado por Melis (2006) en cuanto a la frecuencia de uso de la perífrasis se refleja en este corpus, a su vez que se asoma la tendencia de perder el rasgo de inminencia hacia principios del siglo XX.

6.3.1 Las formas del grupo 2 *cantaría, había de cantar, iba a cantar*

La frecuencia de formas prospectivas en el ámbito retrospectivo, tanto en los documentos formales como en los informales, en el corpus del XIX es muy baja en comparación con las formas prospectivas del ámbito prospectivo. Esta tendencia no se corresponde con lo encontrado en el siglo XVIII, pero no podemos realizar una comparación estricta de los datos porque, como se mencionó, la tipología textual es muy diferente. En los documentos judiciales del XVIII el estilo indirecto privilegia la aparición de formas del grupo 2, en cambio en las cartas formales del XIX este estilo no es frecuente.

Los documentos informales contienen en total 14 formas prospectivas en este ámbito y los documentos formales contienen nueve formas. En cuanto a la distribución de las formas en el corpus, no hay una diferencia significativa entre ambos estilos, ya que las ocurrencias de *cantaría* se encuentran distribuidas en seis documentos de cada estilo, aunque *había de cantar* aparece en un solo documento (formal) e *iba a cantar* en dos documentos (informales).

La forma *cantaría* es la más frecuente en ambos documentos, 12 ocurrencias en los documentos informales y ocho en los formales. En cuanto a los valores semánticos, se da un porcentaje mayor de formas con valor modal en ambos estilos. En los documentos informales solo el 16,6% de las formas tiene valor temporal, y en los documentos formales el 25%. Los valores modales registrados no se diferencian de los encontrados en el siglo XVIII.

La forma *había de cantar* cuenta con una frecuencia casi nula en este corpus, se documentó solo una vez, y en un documento formal. Aunque de difícil interpretación, considero que esta forma tiene valor modal.

La forma *iba a cantar* tiene muy baja frecuencia, solo se registraron dos estructuras con carácter perifrástico en los documentos informales, una con valor temporal y la otra con valor aspectual.

7 Consideraciones finales

El objetivo general del presente trabajo consistió en dar cuenta de la evolución de los valores semánticos de las formas verbales llamadas prospectivas, aludiendo a su valor temporal, del modo indicativo en la segunda mitad del siglo XVIII y la segunda mitad del siglo XIX.

El análisis pormenorizado de las 374 formas verbales objeto de estudio, arroja información interesante a este respecto, pudiéndose afirmar que si bien existió una evolución en los valores de las formas prospectivas, todavía el proceso no está concluido de modo que permita desplazamientos sistemáticos dentro del sistema verbal, es decir que una forma neutralice a otra cuando poseen el mismo valor: *voy a cantar ~ cantaré; iba a cantar ~ cantaría*.

La validez de los resultados se acota al corpus, porque este presenta diferencias importantes entre ambos siglos que perjudican la muestra de lengua en el estilo formal y esto influye considerablemente en los porcentajes obtenidos entre uno y otro siglo.

En el siglo XVIII, *cantaré* es en comparación con las otras formas prospectivas la elegida en primer lugar para la expresión de futuridad en ambos estilos de documentos. Sin perjuicio de esto, la distribución de los valores temporales en cada estilo de documento es diferente, ya que los documentos informales presentan más usos temporales que los formales. En los documentos informales el 76,3% de las formas tiene valor temporal, el 18,4% valor de mandato y el 5,2% valor de probabilidad. En los formales, sin embargo, el 50% de las formas tiene valor de mandato, luego el 28% valor de probabilidad y por último el 22% valor temporal.

En la segunda mitad del siglo XIX, *cantaré* sigue siendo líder en la expresión de futuridad en el sistema verbal del español. Los usos temporales de *cantaré* en los documentos formales aumentan considerablemente en comparación con el XVIII, ya que 95% de las formas tiene valor temporal, aunque como se advirtió antes, la

diferencia tipológica de los documentos formales de ambos siglos no permite una comparación estricta. En cuanto a los valores modales, son minoritarios en ambos estilos de documento y se registró un cambio en la distribución. Hay una importante disminución del valor de mandato en comparación con el XVIII, el 3,5% de las formas en los documentos informales y el 2,5% en los formales tienen valor de mandato. Por su parte, el valor de probabilidad aumenta con respecto al XVIII en los documentos informales (10,7%) y disminuye en los formales (2,5%), pero de todas formas se encuentra por encima del valor de mandato en el corpus del XIX.

En síntesis, *cantaré* mantiene su valor de futuro, aumenta su valor de probabilidad sobre todo en los documentos informales, en tanto que empieza a perder su valor de mandato.

He de cantar en el siglo XVIII ya tenía poco uso con valor temporal en comparación con *cantaré*, siendo preponderante su empleo con valor modal, primero con valor de obligación, alternando con la forma *cantaré* y luego con valor de necesidad.

En el siglo XIX, presenta más usos temporales que modales, pero sigue siendo de uso muy escaso para expresar futuridad en comparación con *cantaré*, y en cuanto a los valores modales mantiene el valor de obligación y necesidad.

Se pudo datar la perífrasis *voy a cantar* en 1789, que usada con valor temporal alternaba aunque en muy escasas oportunidades con *cantaré* para expresar tanto futuridad muy próxima al momento del habla como futuridad indeterminada. Se confirmó que el discurso fue uno de los impulsores del cambio, ya que este contexto requería, al igual que actualmente, usar estructuras verbales metadiscursivas con valor de prospectividad próximo al momento del habla.

En el XIX, *voy a cantar* aumenta su uso en relación al XVIII, podemos afirmar que el cambio está en proceso, porque sigue estando muy por debajo de la forma *cantaré*. No se registraron valores modales ni en el XVIII ni en el XIX. Por lo tanto, no se constata en este corpus que hayan tenido desarrollos paralelos como afirma Melis (2006), según los datos tomados de su corpus.

Cantaría presenta en el siglo XVIII una frecuencia muy pareja de usos temporales y modales en ambos estilos, aunque son discretamente mayoritarios los usos modales. En los informales el 42,8% tiene valor temporal y el 57,1% valores modales. Si no consideramos la división entre los documentos jurídicos y el informe administrativo, que realizamos a fin de diferenciar el tipo de documento, sino que

tomamos en cuenta las 41 formas en total, también es pareja la frecuencia de valores, ya que 46,3 % presenta usos temporales y 53,6% usos modales.

En el siglo XIX, los valores modales aumentan considerablemente en relación con los temporales. En los documentos informales el 83,3% presenta valores modales y en los formales el 75%. Podemos afirmar que el cambio apunta a la disminución del uso temporal de esta forma. Aunque nuevamente recordamos que en el corpus del XIX no contamos con documentos jurídicos que, por presentar el registro de las declaraciones en estilo indirecto, privilegia el uso de formas prospectivas en el ámbito retrospectivo con valor temporal.

Había de cantar se usaba en el siglo XVIII mayoritariamente con valor temporal alternando con *cantaría*, en ambos estilos. Esta forma tiende a la desaparición, ya que en el XIX se registra solo una forma.

Iba a cantar presenta en el XVIII usos temporales alternando con *cantaría*, un uso aspectual y ninguno modal. En el XIX, se mantiene parejo el valor temporal y aspectual, aunque contamos solo con dos ocurrencias. Nuevamente los datos no confirman lo postulado por Melis (2006) respecto al desarrollo paralelo del valor modal y del temporal en las perífrasis con *ir*.

Se confirma que el estilo, tipo de documento y tema tratado en el documento tiene incidencia en la frecuencia de uso de las formas verbales prospectivas y la distribución de valores.

En cuanto al estilo de documento, los documentos informales favorecen la aparición de *cantaré* con valor temporal en ambos siglos; en cambio, en el siglo XVIII los documentos formales judiciales privilegian *cantaría* con valor temporal y los documentos administrativos privilegian esta forma pero con valor modal. En los documentos formales del XIX, esta tendencia no se observa, sino que estos se alinean con los documentos informales del corpus, presentando más formas *cantaré* que *cantaría*.

En cuanto al tipo de documento, podemos afirmar que el documento epistolar, en general independiente del estilo, favorece la forma prospectiva simple del ámbito prospectivo con valor temporal.

Respecto al tema tratado en los documentos, también se desprende del corpus que los temas vinculados con la administración presentan *cantaría* con más usos modales que temporales, ya que en los documentos administrativos del XVIII estos usos

son los únicos, y en las cartas formales del XIX que tratan temas administrativos hay una mayor frecuencia de valores modales que de los temporales.

En ambos siglos las perífrasis con *haber* tienen más frecuencia de uso en los documentos formales. *He de cantar* presenta más usos modales que temporales en ambos estilos de documento en el XVIII. En el XIX, aparecen solo usos temporales de esta forma en los documentos informales y en los formales son parejos los valores temporales y modales (contamos con muy pocos ejemplos). Los datos no nos permiten afirmar que el estilo influye en la distribución de valores semánticos de *he de cantar*. *Había de cantar* tiene más usos temporales en ambos estilos en el XVIII, y la única ocurrencia del XIX tiene valor modal.

En cuanto a la hipótesis de que en el siglo XVIII era incipiente el uso de las perífrasis *voy a cantar* e *iba a cantar* queda confirmada.

En síntesis, el cambio presenta avance en cuanto a las formas perifrásticas con *ir* y a su vez, retroceso en el uso de formas perifrásticas con *haber*.

Para terminar, fueron encontrados fenómenos interesantes para ampliar su estudio en próximas investigaciones. A saber, la influencia del contexto de tratamiento en las flexiones verbales elegidas para expresar órdenes, mandatos y pedidos; la pérdida en el siglo XIX de verbos como *estimar*, *celebrar*, *alegrarse*, usados frecuentemente en el siglo XVIII en el estilo epistolar con valor temporal de prospectividad; la existencia de contextos sintácticos como oraciones condicionales en las que se usa exclusivamente la forma *cantaré* con valor temporal en la apódosis condicional, pero no sucede lo mismo con *cantaría* con valor temporal, porque esta forma alterna en la apódosis condicional con *había de cantar*, al menos en los documentos de estilo formal del XVIII. También resultó llamativo constatar que un lexema, el verbo *esperar*, que actualmente rige subjuntivo es usado con formas verbales del modo indicativo en el siglo XIX, pero no sucede lo mismo en el XVIII.

Referencias bibliográficas

- Bello, A. (1970) *Gramática de la Lengua Castellana*, Sopena, Buenos Aires.
- Bertolotti, V. y M. Coll (2001) “Los cambios de las formas de tratamiento en la ruptura del orden colonial: un aporte a la historia de la lengua española en Uruguay”, en A. Frega y A. Islas (comps.) *Nuevas miradas y debates actuales en torno al Artiguismo*: 211-234. Departamento de Publicaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Montevideo.
- Callou Dinah, S. Eleutério y J. Oliveira (2005): “Estruturas de futuridade em cartas pessoais do século XIX”, en Dos Santos Lopes y C. Regina (orgs.) *A Norma Brasileira em Cosntrucao: fatos lingüísticos em cartas pessoais do século XIX* Universidade Federal do Rio de Janeiro
- Cartagena, N. (1976): “Estructura y función de los tiempos del modo indicativo en el sistema verbal del español”, en *Revista de lingüística teórica y aplicada* 14-15: 3 - 42, Editorial Universidad de Concepción, Concepción (Chile).
- Company Company, C. (2006): “Tiempos de formación romance II. Los futuros y condicionales”, en C. Company Company (dir.) *Sintaxis histórica de la lengua española*. Primera parte: La frase verbal. Volumen 1. Universidad Nacional Autónoma de México, México: 347 - 418.
- Elizaincín A., M. Malcuori y M. Coll (1993-1994) “El español montevidiano en el siglo XVIII”. *Boletín de Filología* XXXIV (1993-1994): 83-110.
- Galán Rodríguez, C. (1999) “La subordinación causal y final”, en I. Bosque y V. Demonte (eds.) *Gramática descriptiva de la lengua española*, Espasa Calpe, Madrid: 3597-3642.
- Gómez Torrego, L. (2007): *Gramática didáctica del español*. Ediciones SM, Madrid.
- _____ (1999) “Los verbos auxiliares. Las perífrasis verbales de infinitivo”, en I. Bosque y V. Demonte (eds.) *Gramática descriptiva de la lengua española*, Espasa Calpe, Madrid: 3323 - 3389.
- _____ (1988) *Perífrasis verbales*, Arco Libros, Madrid.
- Groppi, M. (1993) “Observaciones sobre algunas formas verbales en un corpus del siglo XIX” en A. Elizaincín (org.) *Estudios sobre el español del Uruguay (II)*, Universidad de la República, Montevideo.
- Lapesa, R. (1981) *Historia de la lengua española*, Gredos, Madrid.
- Marcos Marín, F. (1982) “Observaciones sobre las construcciones condicionales en la historia de la lengua española”, en F. Marcos Marín (coord.) *Introducción plural a la gramática histórica*, Cincel, Madrid.

- Melis, Ch. (2006) “Verbos de movimientos. La formación de los futuros perifrásticos”, en C. Company Company (dir.) *Sintaxis histórica de la lengua española*. Primera parte: La frase verbal. Volumen 2. Universidad Nacional Autónoma de México, México: 873 - 969
- Menéndez Pidal, R (1989) *Manual de gramática histórica española*, Espasa Calpe, Madrid.
- Penny, R (1993) *Gramática histórica del español*, Ariel, Barcelona
- Rojo, G. (1974) “La temporalidad verbal en el español”, en *Verba* 1: 68-149
- _____ (1990) “Relaciones entre temporalidad y aspecto en español”, en I. Bosque (ed.) *Tiempo y aspecto en español*, Cátedra, Madrid: 17-41
- _____ y A. Veiga (1999) “El tiempo verbal. Los tiempos simples”, en I. Bosque y V. Demonte (eds) *Gramática descriptiva de la lengua española*, Espasa Calpe, Madrid: 2867 -2934

ANEXOS

ANEXO I

Tablas de los documentos del siglo XVIII con su correspondiente número de folios y la cantidad de formas verbales contenidas en cada uno de ellos

Documentos Particulares	Formas verbales					
	Grupo 1			Grupo 2		
	1a	1b	1c	2a	2b	2c
E16. Carta de Julián Marciano a Miguel Fernández de Agüero Año:1789 - 1 folio	3					
E25. Carta de Manuel Joaquín de Toca a su madre Año: 1787 - 2 folios	7	1		3		
E26. Carta de Juan Bautista Eleicegui a su hermana Año: 1795 - 1 folio	4					
E27. Carta de Juan García a su padre Año: 1793 - 1 folio	4					
E28. Carta de Juan García a su padre Año: 1796 - 1 folio	1				2	
E31. Carta de Pedro de Susviela a su esposa Año: 1787 - 1 folio	1					
E33. Carta de Ramón de Cevallos a su tío Año: 1783 - 1 folio	4					
E35. Carta de Miguel Fernández Agüero a su tío Diego Agüero. Año: 1787 - 2 folios	4	1		1		
E86. Carta de Francisco Javier Paredes a su esposa Año: 1788 - 1 folio	2					
E87. Carta de A. Sánchez a su esposa Año: 1787- 2 folios	11	1				
E88. Carta de Luis de Casal a su esposa. Año: 1787 - 1 folio	6					
E90. Carta de Manuel Joaquín de Toca a su primo Año: 1787 - 2 folios	4	1				
E220. Carta de S. Arpsteguy a Mariano de Ederra Año: 1799 - 6 folios	9	1	2	2		1
E221. Carta de Enrique Zaballos a Francisco Perez de Saravia Año: 1761 - 5 folios	11	1		1		
E43. Caxon de sastre de J. M. Perez Castellanos (carta) Año: 1787 - 1 folio	5			1		

Total de documentos: 15	76	6	2	8	2	1
Total de folios: 28						
Total de formas:	84			11		

Documentos de Administración Pública	Formas verbales					
	Grupo 1			Grupo 2		
	1a	1b	1c	2a	2b	2c
E19. Costo de la calzada de la esquina de la Plaza Año: 1793 - 1 folio	1	1				
E37. Maldiciones del Vicario Joseph Nicolas Barrales Año: 1763 - 3 folios	4					
E44. Caxon de sastre. - J.M. Pérez Castellano (fragmento) Tipo: informe Año: 1798 - 8 folios	8		1	21	1	
E54. Demanda judicial puesta por Juan Bautista de Saa contra Josphe de Leon por haber cambiado los mojones de la chacra Año: 1744 - 4 folios	3	2		1		
E55. Querella civil puesta por Joseph de Leon contra Domingo Castellano Año: 1748 -7 folios	5	4				
E56. Memorial presentado por Francisco Xavier Ximenez. Año: 1750 - 8 folios	3	2		1		
E57. Memorial presentado por Juan de Morales Año: 1750 -2 folios	3					
E58. Demanda puesta por Andrés Gordillo Año: 1747 - 2 folios	1	1				
E59. Querella presentada por Juan deToledo contra Joseph Villasante Año: 1750 - 6 folios					4	2
E205. Sumario a Juan Roman Año: 1788 -5 folios		1				2
E206. Causa Criminal contra Dionisio Siapato, vecino de la Villa de San Carlos Año:1789 - 19 folios	7			12	11	3
E207. Sumario contra Francisco Quevedo Año: 1789 - 15 folios	12	1		5	3	4
E208. Sumario contra Antonio Vela Año: 1789 - 10 folios				2		4
E209. Sumario contra Francisco Muñoz Año:1790 - 1 folio	2					
E47. Causa criminal de José Artigas contra contrabandistas Año:1798 - 3 folios	1				5	1

Total de documentos: 15	50	12	1	42	24	16
Total de folios: 94						
Total de formas verbales:	63			82		

Tablas de los documentos del siglo XIX con su correspondiente número de folios y la cantidad de formas verbales contenidas en cada uno de ellos

Documentos Particulares	Formas verbales					
	Grupo 1			Grupo 2		
	1a	1b	1c	2a	2b	2c
E21. Carta de Juan Manuel Oribe a Mons. Jacinto Vera Año: 8 de enero de 1856 - 1 folio		1				
E69. Carta de María B. de Santos a su hijo Máximo Año: 11/3/1887 - 1 folio	1		1			
E97. Carta de H. Fuente a su hermano Eladio Año: 1º de marzo de 1868 - 2 folios	3	1	1			
E103. Carta de Venancio Flores a su hija Agapa Año: 8 de enero de 1865 - 1 folio	5					
E104. Carta de Venancio Flores a su hija Agapa Año: 11 de febrero de 1865 - 1 folio	2			2		
E106. Carta de Venancio Flores a su hija Agapa Año: 18 de julio 1865 - 1 folio	3					
E107. Carta de Venancio Flores a su hija Agapa Año: 3 de julio de 1865 - 1 folio	3					
E125. Carta de Lucas Requena García a su primo Joaquín Requena Año: 12 de octubre de 1880 - 2 folios	7			3		1
E126. Carta de Joaquín Requena a su hijo Año: 23 de marzo de 1887 - 2 folios	3			1		1
E128. Carta de Joaquín Requena a su hijo Año: 27 de marzo de 1887 - 1 folio	1					
E129. Carta de Juan Manuel Blanes a su hermano Mauricio Año: 27 de febrero de 1880 - 1 folio	10			2		
E130. Carta de Juan Manuel Blanes a su hermano Mauricio Año: 7 de abril de 1880 - 1 folio	7					
E131. Carta de Juan Luis Blanes a su tío Mauricio Año: 5 de julio de 1879 - 2 folios	4			1		
E316. Borrador de carta de Máximo Santos a Mateo Magariños Cervantes Año: (1880-1882) - 4 folios	1			3		
E352. Carta incompleta de Máximo Santos a su esposa Teresa Mascaró desde Europa Año: 1886 - 4 folios	6		1			
Total de documentos: 15	56	2	3	12	0	2
Total de folios: 22						

Total de formas:	61	14
-------------------------	-----------	-----------

Documentos Formales	Formas verbales					
	Grupo 1			Grupo 2		
	1a	1b	1c	2a	2b	2c
E83. Solicitud de permiso de Miguel Ristra a Mons. Jacinto Vera para estudiar música Año: 1865 - 1 folio	1					
E85. Carta de Rafael Yeregui a Mons. Vera Año: 20 de noviembre de 1865 - 1 folio	2			1		
E211 Carta al general Don Máximo Santos de C. Escayola Año: 1882 - 1 folio	1					
E212 Carta al general Don Máximo Santos de C. Escayola Año: 1882 - 1 folio	1			1		
E213 Carta al general Don Máximo Santos de C. Escayola Año: 1882 - 3 folios	1			1		
E215 Expediente que la Junta económica Administrativa de Melo realizó al Ministro de Gobierno sito en Montevideo Año: 1865 - 5 folios	13	3		3		
E294. Carta de Manuel Abadi a Amaro Carve Año: 1882 - 1 folio	2					
E306. Carta de Eduardo Flores a Máximo Santos Año: 1881 - 2 folios	2	1	1			
E329. Carta de Manuel María Rodríguez a Máximo Santos Año: 1886 - 1 folio	1					
E330. Carta de informe de Julio Roustan a Máximo Santos Año: 1882 - 1 folio			3	1		
E335. Carta de José Antonio Tolochipe a Máximo Santos Año: 1882 - 1 folio	2					
E343. Borrador de carta de gratitud de Máximo Santos a Francisco A. Vidal Año: 1886 - 1 folio	2					
E344. Borrador de carta de Máximo Santos a Francisco A. Vidal Año: 1886 - 2 folios	4					
E366. Tarjeta de invitación a Máximo Santos del	2					

Ministerio de España Año: 1886 - 1 folio						
E374. Carta de Gervasio Galarza a Máximo Santos, escrita por Maria N. Galarza Año: 1880-1882? - 3 folios	6		1	1	1	
Total de documentos: 15 Total de folios: 29	40	4	5	8	1	0
Total de formas:	49			9		

ANEXO II

- 2) **E25-** Francisca ya es [??]a, y *sera* una temeridad esperar aq.^e yo vaya para q.^e se case
E25- Yo tardaré algun tiempo o años en ir a esa, y asi *será* mejor q.^e procure casarse quanto antes
E26- De esa que te *servira* con gusto.
E31- Pide la Licencia a Madrid que no *habra* ymcombeniente alguno.
E35- p.^r lo que me *serà* preciso pasar p.^r los dhos 300 p^s\$, los que pagarè luego que vea espedita y pronta la Fragata
E86- te remitirè cinco mil rr.^s yo me hallo en la ocasion mui gustoso, y hazendado; mis hermanos están mui gustosos en que te bengas; y maíor satisfacion *serà* la mia; en berte en mi compañía
E86- y en el Llamado la Infanta, te *remitirè* cinco mil rr.^s
E87- hiras ha comodando todo endos baules como te lo *dira* mí conpadre
E88- à serca delas ganas que tienes de pasarte à este continente, *será* para mi la maiorsatisfacion que puedo lograr de contento, pues en esta forma no abandonarè mi negocio, y *serán* menos las ancias, y congojas de mi Corazon
E88- será para mi la maior satisfacion que puedo lograr de contento, pues en esta forma no *abandonaré* mi negocio
E90- con lo que mejor *sera*, que dexes correr el agua por donde suele
E90- Dile a tu cuñado Antonio Abad y a nuestra Llorda, q.^e tengan paciencia por que por ahora no puedo escribirles q.^e lo *hare* en otra ocasion
E220- dichas Fragatas pueden atemorizar a todos los Balleneros (si hacen dia?) deber, como no lo dudo executaran pues el estado Comandante trae facultades amplias para hacer y desacer sin intervencion del Virrey en asuntos de la Marina; el tiempo nos *dira* como van las cosas
E220- Siento infinito que Berro Chico esté en visperas de pasar a Montevideo al lado de su hermano porque su tarea *sera* mui grande y mas penosa
E220- y así pierda vuestra merced el cuidado que *ira* en primera ocasion, y me ha incomodado lo bastante en decir que le avise su costo
E220- y dichas Fragatas pueden atemorizar a todos los Balleneros (si hacen dia?)deber, como no lo dudo *executaran* pues el estado Comandante trae facultades amplias para hacer y desacer sin intervencion del Virrey en asuntos de la Marina
E221 - a fin de que si estuviese en estado de salir antes que Yo las remita, procure vuestra merced con algun pretexto hacer que espere hasta que lleguen, deque *avisare* a vuestra merced, quien sobre este encargo no se debe explicar con los Ofiziales Reales ni con otro alguno
E221- sobre cuyo despacho doy a los ofiziales Reales la orden que *vera* vuestra merced por la copia adjunta,
E221- Y a los Dueños delos Navios que estan para salir de ese puerto *sera* bien hacerles saber que ya estan en esa ciudad mis cartas, por las quales no tienen que detenerse ni un punto.
- 6) **E27-rrrecivira** Vmd. memorias de. Maria laquese álla mui alentada y dicetiene Ganas deasèr otro hijo, y mías las *tomara* à medida desudeseo oy rruego a Dios N.^{ro} Leguarde
E220- celebrare que regrese con muchos adelantamientos

- E220-** Muchas memorias á Berro, Larravide, Maza y demas quienes *celebrare* no tengan novedad en su salud: Asimismo espero que me Comunique en primera oportunidad el éxito que huviere corrido la Santa Ana, y los progresos que hubiesen hecho en dicha Expedición, que *celebrare* sean completos.
- 9) **E88-** yasi con toda prontitud al recibo de esta, *mandaras* benir la Liz.^a de Madrid, para embarcarte enel primer corr^o ajustando el pasage como es debido sigun otras de igual caso lo hisieron
E221- que despues de leerla le *pondra* el sobrescrito, que no va puesto de aquí, por no saber su nombre, y sela dirija en la primera ocasión segura.
E221- pero si Letar difiriese su viage *procurara* vuestra merced escriba a sus Parientes en Madrid que le he franqueado la licenzia, para que sepan que no se detiene por mi *Vuestra Señoria*
- 15) **E55-** y con una Pistola en la mano, trataua mal de Palabras dho Leon adho Mulato, a lo que dijo el declarante algunas razones que tirauan a sosegar, y aque en su casa no vbiese disenciones, le dijo dho Luis de Leon, que tam bueno era el declarante como el Mulato, alo que respondió el Mulato lo *sera* èl, acuias Razones eldho Alcalde mediò; que es quanto passò y la Verdad Vajo del Juramento fho en quese afirma
E207- Pregunt.^a Por que se lo dió= Resp.^c *Havrà* tiempo de ocho dias, que recelosa, que su Yerno Fran.^{co} Quebedo castigase su hija de resultas de una Riña
E207-y habiendo jurado prometió decir verdad en lo que fuere pregunt.^o y siendolo: Que pasó entre Magdalena Fuentes y Fran.^{co} Quebedo su Yerno, en su Rancho, *havrà* cosa de nueve a diez dias= Resp.^e *Havrà* esse tiempo
E207- Resp.^e *Havrà* como diez o dose dias, fue a comer a la Chacara de Magdalena Fuentes,
E207- Resp.^c *Havrà* esse tiempo oyó desde su Casa voces,
E207- Si save, lo que pasó entre Fran.^{co} Quebedo, y su Suegra Magdalena Fuentes *havrà* cosa de diez o dose dias= Resp.^e *Havrà* esse tiempo que yendo para el Rancho de su Compadre Miguel Malo,
- 16) **E19-** A VS supp.^{ca} se digne tomar las providencias que concidere mas oportunas de q.^c *recivira* mrd.Montev.^o
E37- Ydichas las referidas maldiciones, Lansando las Candelas en el agua *se dira*; así como estas Candelas Mueren en esta agua, así mueran las Animas de los dhos excomulgados y descendan al Infierno con la de Judas Apostata Amen = Yno *se dejarà* de así cumplir hasta que otra cosa se mande.
E54- mida las chacras de Joseph de Leon y Juan Bap.^{ta} de Saa, y pueda amoJonar los Rumbos dellas por dho Padron, poniendolo por dilig.^a y fecho lo *presentara* ante mi para proveer Justicia
E54- Y el Alguaz.¹ Ma.^{or} le *notificara* este a dho Jph de Leon Provehilo Yo D.ⁿ Ju.ⁿ delgado Melilla Alcalde de Prim.^o Voto en Montevideo en Diez y seis de septre de mil setez.^{os} quarenta y siete
E57- el Alguazil ma.^{or} *notificara* que comparezca a hazer el juram^{to} que en semejantes casos sea costumbra; y lo *notificara* a las partes el dho Alguazil ma.^{or}
E55- el Alguazil maior *entregara* aesta [??] de rezivo la Querella puesta contrael por Jph de Leon,
E56- y esta parte de lo que Reziviere *dara* a continuacion su rezivo

E56- Desele vista a Luis de Leon destas dilig.^s y las practicadas en los vienes que se hallaron en la Pulperia, y casa del difunto Jph del Castillo, donde esta copiado fielmente el Libro de Cuentas que a dho Castillo se le allo, entregandosele todo original, los que *debolvera* dentro de tercero dia

E207 D.ⁿ José de Umaran, *pasará* a la Chacara del Poblador José Garcia, a tomar declaras.^{on} a su Muger enferma en Cama de unos palos recibidos de Fran.^{co} Quebedo su Yerno

E207- Agreguese ala sumaria, y para proveer lo conbeniente, el Zirujano d.ⁿ José Ramos, y cursante de la misma facultad, que la asiste, prezeda, en serio reconocimiento del estado enque se ha lla Magdalena fuentes, *Zertificaran* segun su intelixencia=

E206- poniendo por dilig.^a surespuesta afin deque si sedesistiese y la vendicta por lo q.^c alli seobrarse encontrase causa o motivo porque pedir satisfaccion contra Siapatú, que al presente no lo hay, lo pueda hacer, decuyo modo, sedixoseguira la causa a instancias departe o *cortara* el procedim.^{to}, o *senttenciara* deoficio por los tramites del dro. Sre todo Ve.^a *determinara* lo que {GL.Basavilbaso{RUB}} sea mas deJusticia

E209-1 Señor Comand.^{te}= Juandela Llana, con el respecto q.^c acosttumbra dise. q.^c allandose hosttigado por unhonbre Gaucho(...) conviene asudro y alserbicio deambas majestados Divina y Umana, loaga prender y puesto bajo decustodia *arapresentes*,

E209- Pase el Capitan de milicias d.ⁿ Fran.^{co} chaves, aprender a Fran.^{co} Muños, como lo pide laparte alque *condusira* a este Quartel Serrano{RUB}

21) **E55-** digo que Vmd *Se ade servir* Mandar se Examine por Antesi y vajo de Juram.^{to} Al Al calde DelaSanta herm.^{ad} D.ⁿ Manuel texera y Al pardo Lorenzo matura.

E56- para poder pedir enforma lo que lexítimamente me pertenesse *se ha de servir* vm. mandar semedevista de todo lo obrado en dha Almoneda.

E56- vm. mediante Justisia *se ha de servir* mandar Ante todas cosas que los trecientos veinte y un p.^s tres rr.^s que Importa lo vendido en Almoneda seme satisfaga y haga entregá Integra delos dhos Ducientos p.^s de prinshipal

E58- *se ha de servir* Vm Justucia mediante mandar se me pague

30) **E44-** Solo los Pueblos *apagarian* esta sed insaciable de Cueros, que devora à los hombres y à los ganados; porque repartida la tierra en porciones moderadas, cada porcion tendria su Dueño que *cuidaria* de ella y de su Hacienda.

E44- Si el colono fuese tan inutil que al cavo del termino que se le diese, ni poblaba el terreno, ni satisfacía la deuda, el terreno quedaba subsistente, y *havria* ciento que con la misma obligacion se substituyesen en su lugar.

E44- muchos pobrecillos, que desesperanzados de adquirir un pedazo de tierra, se entregan al Ocio, enemigo de la especie humana, *se entregarian* al trabajo y *proveerian* à su posteridad.

E44- Tampoco se haze mencion de la ventaja que con los Pueblos resultaria à la Renta de Diezmos, por los que *cobraría* del ganado manso

31) **E44-** con las frequentes Poblaciones *se ganarian* muchos Vasallos del Rey, que aora son perdidos para el Estado

E44- con los Pueblos sobre la frontera *se aseguraría y reconcentraria* el ganado entre ellos y la Costa de Castillos hasta el desague del Uruguay.

- E44-** Tampoco se haze mencion de la ventaja que con los Pueblos *resultaria* à la Renta de Diezmos,
- 32) **E206-** Y haviendole leydo la declar.^{on} de esta [*di] ce, es falso, haverla amensado de muerte, si savia, havia dado parte a la Justicia, y tambien lo es, haverla dicho *barrera* la Casa con ella
E207- de donde bolvió diciendola, se fuese a su Casa, y no le gobernase la suya, pues de lo contrario, *se propasaria* con ella,
E207- Pregunt.^o Si quando su Suegra, fue a tomarle satisfacc.^{on} p.^r los golpes del Muchacho, la Recibió con un Asador en la mano amensando la *ensartaria* con el
E207- dha su Muger fue, y bolvio de Casa su Suegra, diciendo, no *faltaria* Cena para ella
- 40) **E206-** y p.^r despedida amenazó a todos diciendoles eran unos picaros adulones que se la *havian depagar* en quanto tuviese libertad
E206 Resp.^e Que haviendo llegado dos vezes a su Estancia el Dionisio, a abrigarse de ella, el Declarante le dixo se ausentase, pues no queria tener, que sentir p.^r su causa, Respecto, q.^e algun dia le *havian de prender*
E207- y separados entró en el Rancho su Marido, diciendo *havia de sacar* la lengua a su Suegra
E207- , y decirle, nadie la *havia de gobernar* sino su Padre, y Madre
E206- y el la dixo: Que como diera parte se las *havia de pagar*
- 45) **E47-** pregunte quesilos habian bichiado y me digo queno Vnohabia salido del monte yloque ellos *yban aber* en donde aBian entrado no pudieron abistra Aeste ginete seallegaron alacosta del monte y seapearon
E206- Resp.^e Que la mañana del treinta del pasado, a el salir la que declara de Casa Andrea de Acosta, llegó a Caballo Dionisio Siapató, y a el Regresar de la suya, a tomar un Mate, con que le havia convidado la Andrea, halló a el Dionisio, que *iba a montar* a Caballo, despues de Rasones de disgusto, que havia tenido con ella,
E59- fue ala cocina que Junto a mi vivienda tengo, y traxo sucojinillo, y lo tendio sobre un banco q.^e ay en la enramada dela Puerta de mi casa fingiendo que queria acostarse, acuío tiempo eldho fingio *yba a traer* tambien su capa para cubrirse
E207- y se havia parado a la puerta p.^r las voces, que oyó dar a su hermana, quando su marido la estaba castigando, a que el Quebedo Repuso, que el muchacho, *iba a escuchar* lo que hacia en su Casa
E207- oyó gritar a su hermana p.^r q.^e su marido a el parecer la castigaba, con cuyó motivo se apeo del Caballo, y visto p.^r su Quñado, salió, le dió un palo en las costillas, hechandolo a es suelo, y diciendo *iba a escuchar* lo que hasia en su Casa
- 49) **E125-** Así es que deseo de corazon ni lo deges remover del empleo á Horacio que *sera* una satisfacció para mí
E125- deseo me atiendas a lo que te pido en esta, *sera* un servicio delos muchos que he recibido de voz.
E125- No dejes de contestarme á esta que para mí *sera* un descargo por lo que crea este amigo.

E126- Ya nos *llegará* nuestro turno de ir á reunirnos con los que no nos dejan sino que nos esperan.

E129- Este señor me escribió desde Genova, y me dice “que cree que ahí le *harán* una acogida decente”

E129- *Haré* que los muchachos tenten tu retrato en escultura, pero es indudable que *necesitarás* una fotografía de perfil

E129- y con los botines te *mandaré* otras cosas p^a la boca -

E129- *Será* bueno que la adjunta carta no vaya á la imprenta con mi letra - Victorianito la puede copiar, cuidando mucho de la ortografía italiana,

E130- Esta mañana lo he encontrado en la calle yendo él para casa mía, y me ha dicho que la Agencia de Génova me *reembolsará* lo que suponemos que habrás pagado en esa, esto es, los 80\$ oro al cambio de 5.26, y no los \$74.37.

E130- dentro de ese cajon *irá* un rollo, que es el dibujo razonado y medido de monumtto á Artigas, como me lo pides y lo prometí. El Sr. Fynn me escribió, y me dice que sale en este mes para esa (feb.^o) - Vélo, y adviértele que dentro de la encomienda que le *mandará* su corresponsalde Génova, *ira* el dicho rollo o cajoncito -

E131- P.D. La unica deuda que tengo en todo el mundo es de 14 o15 \$ que debo al Sr Amaral ___ cuenta que papa *ordenará* su pago ___

E352- La Europa podra ser querida mia lo mas bonita que se pueda uno imaginar, pero lo que es yo no *abandonaré* mi tierra por berla

E352- le *llevaré* su Co.... petizo con las Bo.... bein largas á mi León que le *llevaré* algo adecuado á su juicio y al Caballero Oscar que le *llevaré* un lindo petisito.

55) **E306-** No se impaciente, y Ud. *verá* desvenacerse todas esas nubes de puro polvo, y Ud. *verá* abolirse todos los obstáculos.

E343- ademas que en el desempeño de ese cargo publicó *recibiré* ordenes directas de VE. Agradezco à VE la honrosa distincion con que me favorece, y desde yà puedo asegurarle que *emplearé* de todos mis esfuerzos p^a. responder à la Confianza que en mí se deposita.

E374- yo no me determino á nada, no *haré* sino puramente lo que V.E. me indique al respecto, asi es que no estrañe que sin que V.E. me avise yo no resuelva cosa alguna, con respetos á candidaturas; pues solo *haré* y *haré* que triunfe la lista que V.E. me mande de esa

E215- si V.E. no es de la misma opinion, se dignará trazar la linea de conducta, que en tal caso ha de seguir la Junta, en la seguridad que sus orde *seran* exactamente cumplidas

E344- Completad vuestra obra y la admiracion de un pueblo y la bendicion de cien hogares *seran* vuestra legitima recompensa y vuestro mayor timbre de gloria.

E215- Pero de cualquier modo esta Corporacion, no *hara* cuestion sobre esta materia, y si unicamente solicita y *solicitará* el pago de sus Presupuestos, como y por donde el Superior Gobierno, lo crea conveniente;